



Proyecto de inversión:
**Asistencia Técnica a las entidades territoriales
en la implementación de los componentes
del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo
de Desastres de acuerdo a lo establecido en
la ley 1523 de 2012
2017 -2018
BPIN 2015011000177**

Subdirección General

29 // 12 // 2018

1. Introducción	4
2. Antecedentes.....	6
2.1. Antecedentes de ejecución	7
2.2. Logros y avances registrados	9
3. Identificación del Problema.....	14
4. Formulación de los Objetivos	16
4.1. Objetivo General	16
4.2. Objetivos Específicos.....	16
• Justificación General.....	17
5.1. Proyecto 2017 - 2018.....	18
6. Cadena de Valor.....	20
7. Descripción de Metas y Actividades	21
7.1. Metas	21
7.2. Criterios de Selección y Asignación de Cupos para la Implementación del acompañamiento integral en Gestión del Riesgo de Desastres a nivel municipal y departamental.....	27
7.3. Descripción de las Actividades.....	33
8. Regionalización de los recursos	48
9. Indicadores	51
8.1. Indicadores de Producto	51
8.2. Indicadores de Gestión	52
10. Cronograma de Ejecución	54
11. Población beneficiada por Vigencia.....	58
12. Acciones en el año 2016	58
13. Acciones Año 2017	58
14. Acciones Año 2018.....	58

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Árbol de Problemas.....	15
Ilustración 2 Formato de Encuesta aplicada para el diagnóstico de la efectividad en la implementación de la Asistencia técnica.	46
Ilustración 3 Cronograma de actividades vigencia 2016.....	54
Ilustración 4 Cronograma de actividades vigencia 2017.....	55
Ilustración 5 Cronograma de actividades vigencia 2018.....	57

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Municipios Asistidos por Departamento vigencia 2008 a 2016.....	11
Tabla 2 Municipios con Reporte de planes formulados (Año 2016. Con corte a 31 de diciembre).....	12
Tabla 3 Programación de Metas Vigencia 2016-2018 y Línea Base.	21
Tabla 4 Porcentaje de municipios asistidos por departamento.....	29
Tabla 5 Municipios asistidos en PMGRD por departamento.	30
Tabla 6 Regionalización de municipios a los cuales se les elaborará Línea Base en cuanto a insumos y avances en la integración del Gestión del Riesgo de Desastres y el ordenamiento territorial.....	31
Tabla 7 Proyección de municipios a asistir en desarrollo de instrumentos por departamento..	32
Tabla 8 Presupuesto Utilizado para realizar talleres municipales en GRD.....	35
Tabla 9 Presupuesto desarrollado informe de acompañamiento por municipio.	36
Tabla 10 Presupuesto Utilizado para realizar talleres municipales en conformación de oficinas territoriales.....	37
Tabla 11 Presupuesto Utilizado para crear documentos creación oficina territorial a ser adoptados.....	38
Tabla 12 Presupuesto Utilizado para realizar talleres municipales en creación de fondos municipales.....	39
Tabla 13 Presupuesto proyectado para realizar evaluación de apropiación de conceptos.	40
Tabla 14 Números de Líneas Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GRD y el OT.....	40
Tabla 15 Número de municipios a capacitar en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT.....	42

Tabla 16 Número de documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes	43
Tabla 17 Talleres programados por vigencia para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial	44
Tabla 18 Presupuesto estimado para seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres por vigencia	45
Tabla 19 Presupuesto documento final evaluación	47
Tabla 20 Regionalización recursos Vigencia 2016	48
Tabla 21 Regionalización recursos Vigencia 2017	49
Tabla 22 Regionalización recursos Vigencia 2018	50
Tabla 23 Indicadores de Producto	51

1. Introducción

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada en Colombia mediante la expedición de la Ley 1523 de 2012, se define como “el compromiso de Estado, desde lo nacional a lo territorial, incluyendo estructura, dirección, control, planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, inclusión del riesgo en la planificación e inversión pública, financiación, situación jurídica ante los desastres o calamidades, régimen especial(...) para enfrentar los eventos naturales, incluido el cambio climático, como los humanos no intencionales”¹

En este sentido, Colombia ha sido reconocida como país pionero en América Latina en el desarrollo de una visión integral frente al tratamiento de los riesgos y desastres². Esta visión integral del riesgo significa un cambio de paradigma en el tratamiento de los desastres, pasando de una concepción enfocada en llevar a cabo acciones de respuesta, a un desarrollo que propende por la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres, que según el Artículo N° 4 de la Ley 1523 de 2012, son los siguientes:

- **Conocimiento del Riesgo:** “proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre”.
- **Reducción del Riesgo:** “proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera”.
- **Manejo de Desastres:** “proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación”.

Bajo esta perspectiva, el país tiene el gran reto de implementar los lineamientos establecidos, a fin de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los colombianos y el

¹ Ley 1523 de 2012. Sistema de gestión del Riesgo. Principales medidas. Pag 7. Ministerio del Interior. Abril 2012

² Banco Mundial. (2012). Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia: un aporte para la construcción de políticas públicas. Bogotá, D.C.

desarrollo sostenible de la nación. El presente documento expone las razones que motivan la formulación de un Proyecto de Inversión para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, que apoye la adopción de un enfoque metodológico basado en la ejecución de actividades que permitan dar cumplimiento a los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres explícitamente en la Ley 1523 de 2012 que permita el desarrollo de los procesos anteriormente citados.

La citada Ley en su artículo Quinto define el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como “(...) el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.” Definiendo claramente cuatro componentes que son desarrollados en el desarrollo de la norma, de los cuales dentro de las actividades del proyecto se trabajarán las siguientes:

La Estructura del Sistema Nacional, que tiene instancias de Dirección en cabeza de los mandatarios locales, instancias de orientación y coordinación donde los Consejos Territoriales (Departamentales, Distritales y Municipales) de Gestión del Riesgo cumplen con el propósito de optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo.

El segundo componente del SNGRD se define en el Capítulo III como instrumentos de planificación, definiendo los Planes Departamentales, Distritales y Municipales como el documento que debe considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres, definiendo de manera explícita la incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública y la integración en la planificación territorial y del desarrollo.

Los mecanismos de financiación y la obligatoriedad de la creación de fondos territoriales de gestión del riesgo (FNGRD) es otro de los componentes del Sistema, definidos con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en desarrollo de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecidos por la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, ha asumido la misión de brindar asesoría y acompañamiento a los municipios y departamentos para que ellos desarrollen capacidades en cuanto a la formulación de su Plan Municipal y/o Departamental en Gestión del Riesgo de Desastres, y logren la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

De esta manera, a partir de la vigencia 2015 se plantea mejorar el modelo de acompañamiento con el fin de lograr mayor integralidad en el modo cómo se aborda el riesgo

en el ordenamiento territorial, de forma coordinada con las entidades del orden nacional responsables del ordenamiento ambiental y territorial (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT), así como brindar asesoría y acompañamiento en la formulación de proyectos de inversión para que las entidades territoriales puedan acceder a los recursos del FNGRD, tal como lo establece los Artículos N° 32 y N° 37 de la Ley 1523 de 2012. Esto servirá a las entidades territoriales para

2. Antecedentes

El proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Local para la Gestión del Riesgo que viene desarrollando la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y que hasta el año 2011 fue ejecutado por la Dirección de Gestión de Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia -DGR, ha partido inicialmente de un proceso de aproximación conceptual en el tema de la Gestión Local del Riesgo - GLR, tomando como insumos los resultados de diferentes mesas técnicas en las cuales han participado entidades del orden nacional, regional y local (durante 2007 y 2008), en las cuales se resaltó el imperativo esencial de lograr una óptima incorporación de la Gestión del Riesgo - GR en la planificación del desarrollo, como un elemento transversal y no sectorial, afectando de esta forma la propia dinámica del desarrollo municipal, incluyendo sus orientaciones fundamentales e instrumentos de gestión.

Con la expedición de la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional para la gestión del riesgo de desastres, se establecen instrumentos de planificación para la formulación de Planes en Gestión del Riesgo. El artículo 32 de la Ley mencionada anteriormente, hace referencia a lo siguiente:

“Planes de Gestión del Riesgo. Los tres niveles de gobierno formularan e implementaran planes de gestión del riesgo para priorizar programas y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación”.

Así mismo el artículo No 37 de la misma Ley indica, en referencia a los planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta lo siguiente:

“Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularan y concertaran con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una

estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacional”. (...)

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres establece en sus funciones enmarcadas en el numeral 6, artículo 4 del Decreto 4147 de 2011, lo siguiente:

“Orientar y apoyar a las entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los Planes Territoriales”,

Adicionalmente en el Decreto 2672 de 2013, por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Unidad, establece en el numeral 8, artículo 16, dentro de las funciones de la Subdirección general lo siguiente:

“Orientar y promover la formulación de Planes Territoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres y Estrategias Territoriales para la Respuesta a Emergencias”.

Teniendo en cuenta la normatividad mencionada anteriormente, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, acompaña a las entidades territoriales para la formulación de los Planes Municipales y Departamentales en Gestión del Riesgo de Desastres, cuya definición se presenta a continuación:

El Plan Municipal y/o departamental en Gestión del Riesgo de Desastres es un instrumento dinámico que ordena prioridades municipales y/o departamentales concretas, y define las acciones concretas a ser ejecutadas: el “QUÉ HACER” específico, el “DÓNDE”, “CUÁNDO”, y “QUIÉN”; con relación a las condiciones de riesgo, y canaliza estas acciones para ser ejecutadas en diferentes ámbitos como el ordenamiento territorial, la planificación del desarrollo y el desempeño institucional, entre otros.

7

2.1. Antecedentes de ejecución

En el marco de la legislación anterior (Decreto - Ley 919 de 1989) muchos municipios demostraron adelantos principalmente en la formulación de Planes Locales de Emergencia y Contingencia - PLECs, los cuales abarcan solamente el ámbito de preparativos para la atención post-evento dentro del panorama de la gestión del riesgo, quedando las acciones de prevención y mitigación normalmente relegadas en términos de inversiones e intervenciones locales.

En el Documento CONPES 3318 del 29 de noviembre de 2004, se autorizó a la Nación para contratar empréstitos externos con la Banca Multilateral hasta por US \$260 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado frente a Desastres Naturales - APL. (Financiado con recursos de crédito BIRF 7293-CO).

El Programa APL, se formuló para fortalecer la capacidad nacional para reducir la vulnerabilidad del Estado ante fenómenos naturales adversos, con los siguientes objetivos: a) Mejorar el conocimiento sobre los riesgos, b) Fortalecer la capacidad institucional y financiera del Sistema Nacional para la Prevención y atención de Desastres-SNPAD; y c) Fortalecer los procesos de planificación del desarrollo, sectorial y territorial. La ejecución de los programas que responden a estos objetivos iniciaron en el año 2005 a cargo de las siguientes entidades ejecutoras: Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT y el de Hacienda y Crédito Público; y como entidades subejecutoras: la Dirección de Gestión de Riesgo para la Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia, el INGEOMINAS, el IDEAM y el INVIAS.

En el Contrato de Empréstito y Manual Operativo se establecieron los componentes y categorías del Programa. En este sentido, el Componente B "Reducción del Riesgo" tuvo por objetivo la prevención y mitigación de riesgos y su incorporación como criterio de planificación con el fin de que estuviera presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico y social de la nación y los entes territoriales. Derivado de este componente, se encuentra el Subcomponente B.3. - Fortalecimiento de la capacidad local para la Gestión del Riesgo, que se desarrolló a través del proyecto denominado "Asesoría técnica y entrenamiento en gestión local del riesgo a nivel municipal y departamental" el cual fue ejecutado por la Dirección de Gestión de Riesgo para la Prevención y Atención de Desastres.

Lo anterior se formuló dentro de las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 Estado Comunitario - Desarrollo para todos, el cual en su Capítulo 5 Una Gestión Ambiental y del Riesgo que Promueva el Desarrollo Sostenible, numeral 5.3 Gestión del Riesgo para la Prevención y Atención de Desastres incorporó en los Componentes y Estrategias: Reducción del riesgo (prevención y mitigación) e Incorporación de la reducción del riesgo en la planificación del desarrollo, definiendo que la Dirección de Gestión del Riesgo, hoy Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), fomentaría la implementación de planes municipales de gestión del riesgo y planes de contingencia en infraestructura indispensable. "Se llegará a 350 municipios con planes de gestión del riesgo".

En el Capítulo 6 del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 "Prosperidad para todos", se hace referencia a la Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo, literal B Gestión del riesgo de desastres: buen gobierno para comunidades seguras, incorporó la meta "Mejorar la capacidad técnica de las entidades territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales en gestión del riesgo" lo que incluye "llegar a 790 Planes Municipales de Gestión del Riesgo formulados" a cargo de la UNGRD. De tal forma que a este plan corresponde la meta de 500 municipios asistidos en planes de gestión local del riesgo, sobre la línea base de 226, para

llegar al acumulado de 790 municipios asistidos con Plan Municipal. Es por esto que para la vigencia 2008 se formuló el proyecto de Asistencia Técnica en Gestión Local del Riesgo a Nivel Municipal y Departamental en Colombia, para tener un acercamiento con los municipios y departamento a través capacitaciones que se dan por medio de talleres desarrollados por consultores zonales.

Este proyecto de inversión se financió con el CONPES 3318 del 29 de noviembre de 2004, descrito anteriormente, hasta la vigencia 2013, donde finalizó el crédito con la Banca Multilateral (Crédito BIRF 7293/CO).

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y de acuerdo a las funciones determinadas en el Decreto 4147 de 2011, y para dar cumplimiento a la política nacional de gestión del riesgo de desastres, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como ente coordinador el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, presentó el proyecto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo –MGMP, ante la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación y ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de dar continuidad al proyecto con recursos de Presupuesto General de la Nación - PGN. Con esto, el proyecto a partir de la vigencia 2014 es financiado con recursos PGN, asignados y proyectados para la entidad en la programación del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

De esta manera, a partir de la vigencia 2016 el proyecto se reformula acorde a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, determinadas en el Capítulo X de Crecimiento verde, cuyo Objetivo número tres se encuentra dirigido a “Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático”, fortaleciendo los procesos de la gestión del riesgo: conocimiento, reducción y manejo, el cual continuará siendo financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación.

2.2. Logros y avances registrados

A través del proyecto se brindó asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres a nivel Departamental a los 32 Comités Regionales de Prevención y Atención de Desastres - CREPAD hoy Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD, donde se fortalecía su nivel de conocimiento en gestión local del riesgo, enfocados al desarrollo de los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres, de esta manera se generaba un acompañamiento a la par con los consultores ejecutores del proyecto a los municipios en su territorio, para que tuvieran el conocimiento, los instrumentos y las herramientas necesarias para la elaboración del Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres.

Para la selección de municipios a ser asistidos se tuvo en cuenta las diferentes variables y estrategias hasta la vigencia 2010 en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación – DNP definiendo unas variables de priorización para escoger los Municipios a los cuales se debería llegar inicialmente; estas variables fueron:

- Información sobre recurrencia de eventos.
- Inversión por parte del Fondo Nacional de Calamidades - FNC.
- Municipios asistidos en el proyecto del MAVDT para incorporación de la gestión del riesgo en Planes de Ordenamiento Territorial - POTs.
- Validación y orientación por parte de las gobernaciones.
- Cumplimiento de metas frente al programa APL.

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió al desarrollo del proyecto, del cual los logros alcanzados hasta la fecha se reflejan en que de 921 municipios asistidos a 31 de Diciembre de 2016, 909 municipios reportaron haber elaborado su plan, logrando un porcentaje de efectividad en la implementación de la asistencia técnica en gestión del riesgo del 91%. Durante la vigencia 2014 se priorizaron 124 municipios nuevos, los cuales fueron seleccionados por los departamentos con base en los parámetros señalados y el requerimiento adicional de no haber sido asistido anteriormente. De acuerdo a esta priorización, hasta el 31 de diciembre se logró capacitar a 122 Municipios, logrando con esto un avance en la ejecución del 98%. Para el año 2015 se asistieron 115 municipios es decir el 84% y para el año 2016 se capacitaron 70 municipios logrando un avance del 89% de los municipios del país asistidos.

Es importante señalar que con los avances logrados, adicionalmente se está dando cumplimiento a las metas establecidas con el Banco Mundial en la operación del CAT DDO II. De esta manera, a continuación se muestra el detalle del número de municipios capacitados por departamento y el número de municipios que efectivamente elaboraron su Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres en vigencias anteriores:

DEPARTAMENTO	No. Municipios 2008-2009	No. Municipios 2009	No. Municipios 2010	No. Municipios 2011	No. Municipios 2012	No. Municipios 2013	No. Municipios 2014	No. Municipios 2015	No. Municipios 2016
Amazonas *	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Antioquia	2	8	20	13	13	9	10	9	14
Arauca	0	0	2	0	2	1	0	0	0
Atlántico	0	2	4	6	3	4	4	0	0
Bolívar	2	4	3	4	0	8	5	8	3
Boyacá	4	7	20	10	17	12	5	15	8
Caldas	1	3	5	4	6	5	2	1	0
Caquetá	0	2	2	5	0	2	0	2	0
Casanare	0	3	3	2	3	2	0	3	2
Cauca	4	2	6	7	5	4	12	1	0
Cesar	0	3	3	5	3	3	6	2	0
Chocó	2	2	3	4	3	2	5	2	3
Córdoba	0	3	6	6	4	2	3	3	0
Cundinamarca	4	7	19	11	19	11	15	18	10
Guainía *	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Guaviare *	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Huila	0	5	5	6	0	4	5	3	0
La Guajira	2	2	2	2	2	2	3	0	0
Magdalena	3	2	5	9	3	3	3	2	0
Meta	0	3	4	3	4	3	0	3	4
Nariño	4	3	8	6	4	0	0	21	13
Norte de Santander	3	2	6	6	6	13	4	0	0
Putumayo	0	0	2	0	3	1	0	0	4
Quindío	0	1	3	6	0	2	0	0	0
Risaralda	3	1	2	2	0	3	3	0	0
San Andrés y Providencia	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Santander	4	5	14	12	12	9	15	9	5
Sucre	0	3	2	7	3	9	2	0	0
Tolima	0	4	7	6	0	6	6	13	4
Valle del Cauca	4	2	6	6	6	4	14	0	0
Vaupés *	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Vichada *	0	0	1	0	0	0	0	0	0
TOTAL	42	80	167	150	121	124	122	115	70

Tabla 1 Municipios Asistidos por Departamento vigencia 2008 a 2016

VIGENCIA	ASISTIDOS	PMGR Reportados como elaborados
2008-2009	42	39
2009	80	70
2010	167	152
2011	150	132
2012	121	121
2013	124	115
2014	122	97
2015	115	113
2016	70	62
TOTAL	991	901

Tabla 2 Municipios con Reporte de planes formulados (Año 2016. Con corte a 31 de diciembre)

Con esto podemos concluir que a nivel municipal se logró el siguiente porcentaje de efectividad en la implementación de la asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres por vigencia así:

- **Vigencia 2008:** se dio alcance en 14 departamentos, donde se brindó asistencia técnica a 42 municipios, de los cuales 39 elaboraron el Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres, logrando un porcentaje de efectividad del 93%.
- **Vigencia 2009:** se dio alcance en 25 departamentos, donde se brindó asistencia técnica a 80 municipios, de los cuales 70 elaboraron el Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres, logrando un porcentaje de efectividad del 88%.
- **Vigencia 2010:** se dio alcance en 31 departamentos, donde se brindó asistencia técnica a 167 municipios, de los cuales 152 elaboraron el Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres, logrando un porcentaje de efectividad del 91%.
- **Vigencia 2011:** se dio alcance en 25 departamentos, donde se brindó asistencia técnica a 150 municipios, de los cuales 131 elaboraron el Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres, logrando un porcentaje de efectividad del 87%.
- **Vigencia 2012:** se dio alcance en 20 departamentos, donde se brindó asistencia técnica a 121 municipios, de los cuales 121 elaboraron el Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres, logrando un porcentaje de efectividad del 100%.
- **Vigencia 2013:** se dio alcance en 25 departamentos, donde se brindó asistencia técnica a 124 municipios, de los cuales 114 elaboraron el Plan Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres, logrando un porcentaje de efectividad del 92%.
- **Vigencia 2014:** se dio alcance a 19 departamentos, en donde se capacitaron 122 municipios de los 124 priorizados, logrando un porcentaje del 98%.
- **Vigencia 2015:** se dio alcance a 17 departamentos, en donde se capacitaron 115 municipios de los 108 priorizados, logrando un porcentaje del superior al 100%. De estos, 113 reportan tener o haber ajustado su PMGRD.
- **Vigencia 2016:** Se dio alcance a departamentos en donde se priorizaron 60 municipios y se capacitaron 70, logrando un porcentaje superior al 100%. De estos 69 reportan tener o haber ajustado su PMGRD logrando una efectividad del 99%

Se ha enfocado el acompañamiento a otros temas; a partir de esta vigencia se plantea mejorar el modelo de la asesoría y acompañamiento con el fin de lograr mayor integralidad en la manera en cómo se aborda el riesgo en el ordenamiento territorial coordinado con las entidades del orden nacional responsables del ordenamiento ambiental y territorial, MADS y MVCT y la asesoría y acompañamiento para la formulación de proyectos de inversión, tal como lo establece los Artículos N° 32 y N° 37 de la Ley 1523, lo cual servirá a los entes territoriales para fortalecer los instrumentos para priorizar, programar y ejecutar acciones concretas siguiendo los procesos de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres y fortalecer los mecanismos de cofinanciación.

Con base en los logros alcanzados, se pretende dar continuidad a la Asistencia Técnica en Gestión del Riesgo como un acompañamiento integral y permanente a las entidades territoriales, fortaleciendo el conocimiento para que los municipios y departamentos tengan la capacidad de elaborar sus instrumentos de planificación en Gestión del Riesgo de Desastres y el cumplimiento de los componentes del SNGRD, con lo cual se estaría logrando lo establecido en la Ley 1523, promoviendo una Colombia menos vulnerable, con comunidades más resilientes.

Adicionalmente entre 2014 y 2015 se prestó asistencia técnica para la creación y/o funcionamiento a 30 gobernaciones y 278 municipios, con un acumulado de 29 Fondos departamentales creados y 488 Fondos municipales creados en el marco de esta asesoría. Para el año 2016 se asistieron 208 Municipios en 13 Departamentos en conformación de Fondos y se realizó asistencia Técnica directa a 7 municipios para la creación de Fondos.

13

Por otra parte, dentro del desarrollo de la asistencia técnica, se han desarrollado instrumentos metodológicos tales como:

- Guía Municipal para la Gestión del Riesgo que a su vez incorporó la metodología para la caracterización de escenarios de riesgo (2009).
- Guía Metodológica para Planes Escolares de Gestión del Riesgo (2010).
- Ajuste y reimpresión de la Guía Plan Local de Emergencia y Contingencias – PLEC’S.
- Diseño del Aplicativo Informático para el Intercambio de Experiencias Educativas en Gestión del Riesgo (no desarrollado).
- Seis (6) cuñas radiales y dos (2) de televisión sobre gestión del riesgo en el ámbito municipal y departamental.
- Guía para la formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo – PMGRD (2012).
- Material para el Taller de Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias – EMRE (2012).
- Guía para la Creación de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo. (2015)

3. Identificación del Problema

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

El proyecto denominado: *Asistencia Técnica En Gestión Local Del Riesgo A Nivel Municipal y Departamental en Colombia*, fue formulado en el marco del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado atendiendo la necesidad de Fortalecer la capacidad local para la Gestión del Riesgo, en el marco del PND 2006-2010 Estado Comunitario, definiendo que la Dirección de Gestión del Riesgo, hoy Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, fomentaría la implementación de planes municipales de gestión del riesgo y planes de contingencia en infraestructura indispensable. De igual manera, en el PND 2010 – 2014 “Prosperidad para todos, se incorporó la meta de “Mejorar la capacidad técnica de las entidades territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales en gestión del riesgo en Planes Municipales de Gestión del Riesgo formulados”, con lo cual se formuló el proyecto de Asistencia Técnica en Gestión Local del Riesgo a Nivel Municipal y Departamental en Colombia, para tener un acercamiento con los municipios y departamento a través capacitaciones que se dan por medio de talleres desarrollados por responsables zonales.

A partir de la vigencia 2016 el proyecto se reformula acorde a las metas del Plan Nacional de Desarrollo determinadas en el Capítulo X Crecimiento verde, Objetivo 3: Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático, literal a: Fortalecer los procesos de la gestión del riesgo: conocimiento, reducción y manejo, dentro de las acciones plantea “fortalecer el programa de asistencia técnica con el diseño de una modalidad de acompañamiento integral tanto a entidades territoriales como a sectores, con el fin de promover la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en su planificación”.

Dentro de las acciones orientadas a la Reducción del Riesgo se debe “*Coordinar con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los procesos de acompañamiento a entidades territoriales para fortalecer la incorporación del análisis de riesgo en los POT, y la generación de instrumentos metodológicos, acompañar a las entidades territoriales, categorías 4, 5 y 6, localizados en zonas de influencia de las áreas metropolitanas consolidadas y en procesos de consolidación del país en el desarrollo de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres como insumo dentro del proceso de revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversiones para los municipios*”.

De acuerdo a lo anterior, la Unidad replantea la formulación del proyecto a partir de la vigencia 2016, en el sentido que este debe dar respuesta a la Ley 1523 de 2012 y al problema planteado a continuación:

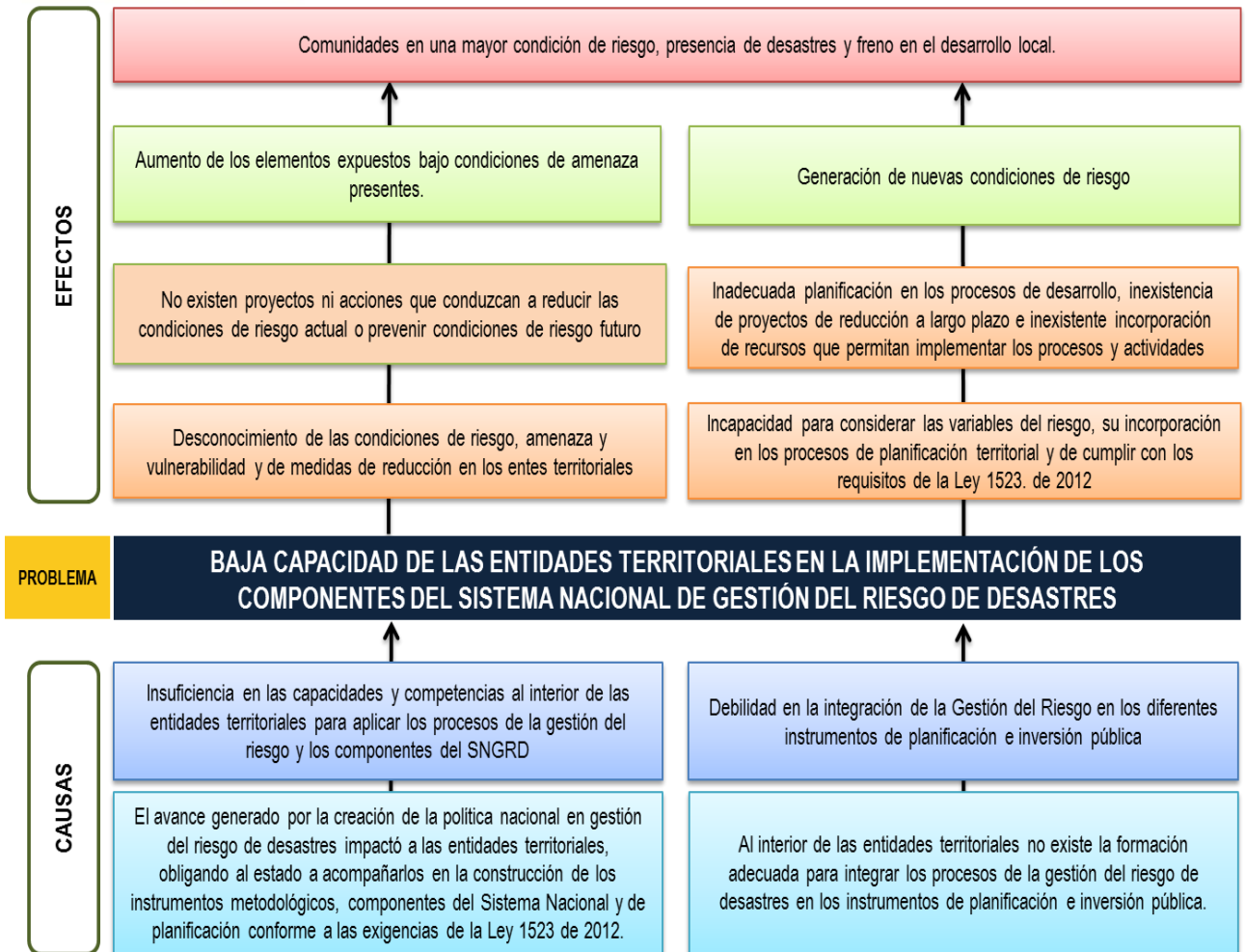


Ilustración 1 Árbol de Problemas

4. Formulación de los Objetivos

4.1. Objetivo General

Acompañar integralmente a las entidades territoriales en el fortalecimiento de capacidades para la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres conforme a lo estipulado en la Ley 1523 de 2012.

4.2. Objetivos Específicos

- Acompañar a los municipios y departamentos en la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo y los componentes del SNGRD.
- Capacitar a los integrantes de los CMGRD en la integración de la gestión del riesgo en los diferentes instrumentos de planificación e inversión pública.
- Evaluar el fortalecimiento de las entidades territoriales en el acompañamiento integral de la UNGRD conforme a lo estipulado en la ley 1523 de 2012.

Justificación General

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Según lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la normatividad y al cumplimiento de las funciones establecidas por el Decreto 4147 de 2011 y al Decreto 2672 de 2013 con el fin de fortalecer los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, la Unidad en las vigencias 2016, 2017 y 2018 fortalecerá el programa de asistencia técnica que se desarrolla desde el año 2008, con el diseño de una modalidad de asesoría y acompañamiento integral tanto a entidades territoriales como a sectores, con el fin de promover la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, su integración con los instrumentos de planificación e inversión pública, y los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

De igual manera y dando cumplimiento a las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, la Unidad continuará con un acompañamiento permanente a las entidades territoriales para la formulación de los Planes municipales de gestión del riesgo así como en la formulación de proyectos de inversión para fortalecer la incorporación del análisis de riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial - POT en coordinación con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

En el marco de lo anterior, se van a plantear actividades que busquen capacitar y asesorar a las entidades territoriales, en formulación de proyectos con énfasis en los procesos de gestión del riesgo de desastres, esto con la finalidad de fortalecer la capacidad de planeación de los mismos, buscando desarrollar los programas y acciones establecidas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y aumentando la disponibilidad de los recursos para los municipios.

De igual forma se adelantarán actividades que permitan a las entidades territoriales generar instrumentos con miras a fortalecer los procesos de planeación, así como la optimización de procesos para el uso de los mismos, acompañado del desarrollo de lineamientos que involucren el análisis de riesgo para ser adoptados en los POT's.

Es importante anotar que a la vigencia 2015 se asistieron 921 municipios de los 1.102 existentes a nivel nacional, los cuales han recibido asistencia técnica en gestión del riesgo, es decir, el 84% de cobertura a nivel nacional. Así las cosas hace falta por capacitar un grupo de 181 municipios en el tema de planes municipales de gestión del riesgo, de los cuales 60 se asistieron en la vigencia 2016.

Adicionalmente, a nivel del acompañamiento para la formulación de los Planes Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres - PDGRD no se proyecta continuar con la asistencia técnica en gestión del riesgo ya que conforme a la intervención que se ha realizado en los municipios desde el año 2008, estas actividades siempre han contado con la coordinación y acompañamiento de los delegados de los CDGRD, quienes permanentemente han asistido y apoyado el proceso, capacitándose y apropiando los conocimientos en la formulación de planes de gestión del riesgo, logrando de esta manera generar una capacidad instalada en los integrantes de estos CDGRD, condición suficiente para formular sus planes

departamentales de gestión del riesgo, crear sus Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo y sus Dependencias de Gestión del Riesgo.

En cuanto a los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo cabe mencionar que la Unidad Nacional continuó en la vigencia 2016 con la incorporación del acompañamiento a los departamentos y municipios en la creación de sus Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo.

De igual manera, en la asistencia que se está brindando a los departamentos se asesora a los mismos en la creación de dependencias de gestión del riesgo de desastres, ya que hasta la fecha de un total de 32 departamentos, solo 14 cuentan con una dependencia de gestión del riesgo, y en cuanto a ciudades con población mayor a 250.000 habitantes solo 18 de 29 lo han hecho, incumpliendo con lo indicado en el artículo 29° parágrafo 1 de la ley 1523.

De acuerdo a lo anterior la UNGRD busca prestar un acompañamiento a Municipios y Departamentos con el objetivo de fortalecer las capacidades de los entes territoriales frente a la Gestión del Riesgo de Desastres y cumplimiento de la Ley 1523.

5.1. Proyecto 2017 - 2018

Con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se da un alcance a la Asistencia Técnica que la Unidad viene desarrollando y se transforma en un acompañamiento permanente e integral en gestión del riesgo de desastres, atendiendo no solo el desarrollo de los planes municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres, sino también la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los planes de ordenamiento territorial, la creación de oficinas territoriales de gestión del riesgo en ciudades con más de 250.000 habitantes, la asesoría en la creación de los fondos territoriales de gestión del riesgo mencionados en la citada Ley y la formulación de proyectos.

La creación de los PMGRD como herramienta fundamental de planificación en el tema de la gestión del riesgo de desastres, así como el conocimiento integral de la política y el Sistema Nacional de gestión del riesgo, era uno de los objetivos primordiales en el pasado, hoy, el proyecto da un viraje fundamental, orientando de manera importante su enfoque a la gestión del riesgo como herramienta del desarrollo territorial, a través de la consolidación de aquellos componentes fundamentales del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo expresados en la Ley 1523 de 2012, pero más aún, la incorporación de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo como un elemento de gestión y desarrollo, buscando implementar y armonizar en los instrumentos de planificación la gestión del riesgo de desastres como un insumo fundamental para el desarrollo sostenible.

Por lo anterior es prioritario profundizar en aspectos como la integración de la gestión del riesgo en los documentos de planificación y ordenamiento del territorio, así como la asesoría en la creación de proyectos de inversión que permitan a los municipios iniciar la gestión de

recursos para implementar aquellas actividades consideradas claves en los procesos de la gestión del riesgo.

6. Cadena de Valor

FORMATO CADENA DE VALOR		PLANEACION ESTRATÉGICA															VERSIÓN: 01	
Nombre del Proyecto		ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1523 DE 2012																
Código del Proyecto		2015011000177																
Objetivo General Proyecto		ACOMPañAR INTEGRALMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLMENTACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY 1523 DE 2012.																
Objetivos específicos	Producto	Indicador	Metas						Actividades	Actividades					2016	2017	2018	
			Unidad de Medida	Línea base	2016	2017	2018	Total		Línea base	2016	2017	2018	Total				
Acompañar a los municipios y departamentos en la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo y los componentes del SNGRD	Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en PMGRD	Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en PMGRD asistidos	Número	921	60	0	0	981	Realizar talleres a los consejos municipales en gestión del riesgo de desastres, en sus respectivos territorios	ND	180	0	0	180	280.051.200	-	-	
					Desarrollar un informe del acompañamiento efectuado en cada uno de los municipios, incluyendo el documento de ajuste y/o creación del PMGRD	ND	60		0	0	60	70.012.800	-	-				
	Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo	Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo asistidos	Número	12	10	0	0	22	Realizar talleres a los consejos departamentales y municipales en gestión del riesgo de desastres en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo	12	10	0	0	22	70.012.800	-	-	
					Desarrollar con el CMGRD y/o CDGRD el documento para la creación de la Oficina Territorial, a fin de que este sea adoptado por acuerdo/ordenanza según sea el caso	12	10		0	0	22	17.503.200	-	-				
Consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres capacitados en creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres	Consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres capacitados en creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres asistidos	Número	100	100	0	0	200	Realizar talleres Departamentales a los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres, en las ciudades capitales de los departamentos referente a la creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres	10	10	0	0	20	70.012.800	-	-		
				Verificar la apropiación de los conceptos suministrados, aplicando un instrumento de evaluación técnica	ND	100		0	0	100	17.503.200	-	-					
Capacitar a los integrantes de los CMGRD en la integración de la gestión del riesgo en los diferentes instrumentos de planificación e inversión pública	Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios	Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios elaborados	Número	5	21	21	21	68	Realizar la Línea Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GRD y el OT	40	28	0	0	68	-	-	-	
					Capacitar a los municipios en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT	5	21		21	21	68	306.306.000	312.400.000	30.286.075				
					Elaborar documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes de POT	5	21		21	21	68	131.274.000	55.253.691	133.867.099				
	Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal	Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal formulados	Número	3	23	34	40	100	Difundir el proyecto tipo a través de la asesoría y acompañamiento	1	0	0	0	1	-	-	-	
Realizar talleres para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial					9	69	102		120	300	262.548.000	251.053.692	168.359.481					
Evaluar el fortalecimiento de las entidades territoriales en el acompañamiento integral de la UNGRD conforme a lo estipulado en la Ley 1523 de 2012.	Estudio de evaluación	Estudio de evaluación elaborado	Número	0	0	0	1	1	Realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres	1	1	1	1	4	55.271.032	124.830.000	73.998.010	
					Realizar un documento final del estudio de Evaluación	0	0		0	1	1	-	-	19.177.500				
TOTAL												1.280.495.032	743.537.383	425.688.165				

7. Descripción de Metas y Actividades

7.1. Metas

Es importante definir que para cada uno de los productos se partirá de una línea base cuyo valor es el resultado de los procesos adelantados desde el año 2008 al año 2015, en cada uno de los productos que se pretende lograr con la implementación y ejecución de las actividades del proyecto.

Las metas programadas para las vigencias 2016 a 2018 se relacionan a continuación:

Producto	Metas					
	Unidad de Medida	Línea base	2016	2017	2018	total
Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en PMGRD	Número	921	60	0	0	981
Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo	Número	12	10	0	0	22
Consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres capacitados en creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres	Número	100	100	0	0	200
Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios	Número	5	21	21	21	68
Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal	Número	3	23	34	40	100
Estudio de evaluación	Número	0	0	0	1	1

Tabla 3 Programación de Metas Vigencia 2016-2018 y Línea Base.

VIGENCIA 2016: Se brindó asistencia integral a los municipios tanto para la formulación de los planes municipales en gestión del riesgo de desastres, creación de oficinas asesoras, creación de Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo, así como en formulación de proyectos

y en la incorporación del análisis de riesgo en POT, se cumplieron las metas proyectadas para el 2016, Así:

- **60 Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en PMGRD en la vigencia 2016.**

A fin de dar continuidad al proceso de asistencia técnica adelantado por la UNGRD y teniendo en cuenta que a 2015 se obtuvo un total de 921 capacitados, en el 2016 se asistieron 70 municipios, para alcanzar un total de 991 municipios capacitados.

El alcance de esta asistencia fue fortalecer las capacidades de los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres y que al finalizar el acompañamiento se cuente con documentos de planes municipales y departamentales de gestión del Riesgo de Desastres, como un instrumento de planificación que facilite la toma de decisiones.

- **10 Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo en la vigencia 2016.**

Este acompañamiento se realizó a departamentos y municipios que tienen una población superior a 250.000 habitantes, acorde a lo definido en el parágrafo No 1 del Artículo No 29 de la Ley 1523 de 2012.

“Parágrafo 1°. En los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existirá una dependencia o entidad de gestión del riesgo, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3°, 6° y 75 de la Ley 617 de 2000. Si dicha dependencia o entidad existiere o fuere creada, quien la dirija, tendrá en todo caso, rango igual o superior a jefe de oficina asesora y su objetivo será el de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio, coordinar el desempeño del consejo territorial respectivo, y coordinar la continuidad de los procesos de la gestión del riesgo, en cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal”.

Se priorizaron 40 entidades territoriales que cumplen con el requisito en los 32 departamentos de las cuales se estimó una meta de 22 para el horizonte del proyecto, esta priorización obedece al cumplimiento del requisito de número de habitantes, pero existen entidades territoriales que a pesar de no cumplir con la cantidad de habitantes solicitaron apoyo para la creación de su oficina asesora lo que incrementa el total de municipios que se atendieron.

- **100 Consejos municipales y/o departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en Creación de Fondos territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2016.**

Con este acompañamiento se asistieron a 208 consejos municipales y/o departamentales con capacitación, para que puedan crear sus Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de que puedan ser reglamentados.

Es importante anotar que en la ejecución del presente proyecto la meta está dirigida únicamente a la capacitación en la formulación de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres tal como se estableció en la cadena de valor del proyecto, por lo que el cumplimiento de esta meta es acorde a la capacitación brindada y no en la creación del Fondo, pues es responsabilidad exclusiva de la entidad territorial.

- **21 Municipios con documento de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de Inversiones para los Municipios en la vigencia 2016.**

Con este acompañamiento se logró fortalecer técnicamente a los municipios para la incorporación de la gestión del riesgo en su ordenamiento territorial municipal y consistió en articular contenidos definidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y en el Plan de Ordenamiento Territorial, y socializar pedagógicamente los contenidos, alcances y compromisos definidos en el Decreto 1807 de 2014.

Esta asistencia técnica se hizo de manera coordinada con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con el cual ya se han adelantado reuniones de articulación debido a que esta actividad hace parte de las metas establecidas en las bases del Plan de Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, con el objetivo de generar un documento por municipio, con lineamientos para la incorporación de gestión del riesgo en la revisión y ajustes del POT. En la vigencia 2016 se trabajaron 21 municipios, partiendo con una línea base de 5.

- **23 Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal en la vigencia 2016.**

En la vigencia 2016 se brindó acompañamiento técnico en la formulación de 23 proyectos de inversión. Cabe anotar que con la formulación de los proyectos para la vigencia 2016 - 2018 se pretende orientar el proceso de la formulación de Proyectos de Gestión del Riesgo no solo en los 68 municipios priorizados para ser asistidos sino en 32 municipios que se seleccionaran y que requieran formular este tipo de proyectos.

Esta asistencia técnica, dará alcance a integrar el acompañamiento que se proyecta brindar a los municipios en la incorporación de los procesos de la gestión del riesgo en la formulación de POT (68 municipios), dado que de esta asistencia se derivan acciones estratégicas que implican la formulación de un proyecto que permita además viabilizar las posibles fuentes de financiación. Este producto responde a lo proyectado en el Plan

Nacional de Desarrollo para la vigencia 2014-2018, el cual plantea en sus metas la asistencia técnica para la formulación de 100 proyectos de inversión a 2018.

La finalidad de esta asistencia es que los municipios formulen proyectos de inversión y puedan acceder a los recursos de cofinanciación de los diferentes Fondos, de igual manera, ayudar a identificar fuentes alternas de financiación con el fin de promover la gestión integral del riesgo, así como orientar y promover la implementación de los Fondos de Gestión del Riesgo Municipales, integrar esfuerzos y recursos interinstitucionales para lograr un efecto multiplicador de los recursos que el gobierno nacional destina para la inversión de la gestión del riesgo de desastres y promover la responsabilidad de las diferentes entidades en las acciones de gestión del riesgo.

VIGENCIA 2017: Con la finalidad de brindar una asistencia integral a los municipios en formulación de proyectos y en la incorporación del análisis de riesgo en POT, se proyectan las siguientes metas para 2017:

- **21 Municipios con documento de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de Inversiones para los Municipios en la vigencia 2017.**

Con este acompañamiento se logrará fortalecer técnicamente a los municipios para la incorporación de la gestión del riesgo en su ordenamiento territorial municipal y consiste en articular contenidos definidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y en el Plan de Ordenamiento Territorial, socializar pedagógicamente los contenidos, alcances y compromisos definidos en el Decreto 1807 de 2014.

Esta asistencia técnica se hará de manera coordinada con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con el cual ya se han adelantado reuniones de articulación ya que esta actividad hace parte de las metas establecidas en las bases del Plan de Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, con el objetivo de generar un documento por municipio, con lineamientos para la incorporación de gestión del riesgo en la revisión y ajustes del POT (21 para la vigencia 2017, partiendo de una línea base de 26).

Cabe aclarar que a finales del año 2015 se contaba con cinco (5) documentos de lineamientos que son la línea base de este producto y suman a la meta del proyecto que son 68 documentos. En el año 2017 se fortalecieron 21 municipios en la incorporación de la gestión del riesgo en su ordenamiento territorial municipal, los cuales son: La Calera, Sibate, Tubara, San Juan de Acosta, Cerete, San Pelayo, Montenegro, Quimbaya y Circasia, Calarca, Turbaco, Turbana, Arjona, Motavita, Oicata, Combita, Santa Rosa, La virginia, Pto Colombia, Galapa, Baranoa.

- **34 Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal en la vigencia 2017.**

En la vigencia 2017 se proyecta brindar acompañamiento técnico en cuanto a la formulación de 34 proyectos de inversión. Con esta asistencia técnica, queremos brindar un acompañamiento integral a los municipios en la incorporación de los procesos de la gestión del riesgo en la formulación de POT (68 municipios), dado que de esta asistencia se derivan acciones estratégicas que implican la formulación de un proyecto que permita además viabilizar las posibles fuentes de financiación. Este producto responde a lo proyectado en el Plan Nacional de Desarrollo para la vigencia 2014-2018, el cual plantea en sus metas la asistencia técnica para la formulación de 100 proyectos de inversión a 2018.

La finalidad de esta asistencia es que los municipios formulen proyectos de inversión a fin de acceder a diferentes recursos de cofinanciación, de igual manera, ayudar a identificar otras fuentes alternas de financiación con el fin de promover la gestión integral del riesgo, así como orientar y promover la implementación de los Fondos de Gestión del Riesgo Municipales, integrar esfuerzos y recursos interinstitucionales para lograr un efecto multiplicador de los recursos que el gobierno nacional destina para la inversión de la gestión del riesgo de desastres y promover la responsabilidad de las diferentes entidades en las acciones de gestión del riesgo.

Cabe aclarar que a finales del año 2015 se contaba con tres (3) proyectos formulados que son la línea base de este producto y que suma como meta del proyecto, que son 97 proyectos, para un total de 100 proyectos formulados.

Para la metas del 2017, se excluyeron actividades que se encuentran en la vigencia 2016 debido al aplazamiento de presupuesto del proyecto, a la disminución de los recursos, lo que generó que se priorizaran estas dos actividades teniendo en cuenta que son metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018. A pesar de la disminución del presupuesto del proyecto, las metas se mantienen dado que se cofinanciará el proyecto con recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En el año 2017 se brindo acompañamiento técnico en cuanto a la formulación de proyectos de inversión a 34 Municipios del País, de los cuales 4 hacen parte de los 68 Municipios que se les están asistiendo en la incorporación de los procesos de la gestión del riesgo en la formulación de POT, los cuales son: Carmen de Bolívar, Magangué, Tuquerres Ipiales, Nariño, La Cruz, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Ocaña, Pamplona, Córdoba, Salento, Anserma, La Dorada, Riosucio, La Victoria, Málaga, Molagavita y San Andrés, Genova, Soopetran, Abejorral, Cisneros, San Pedro de los Milagros, San Estanislao, Cumaral, Sutamarchan, Tuta, Paipa, Soraca, Labranzagrande, La Calera, Ganchacipa, Sutatausa.

VIGENCIA 2018: Con la finalidad de brindar una asistencia integral a los municipios en formulación de proyectos y en la incorporación del análisis de riesgo en POT, se proyectan las siguientes metas para 2018:

- **40 Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal en la vigencia 2018.**

En la vigencia 2018 se proyectó brindar acompañamiento técnico en formulación de 40 proyectos de inversión a municipios, para que estos puedan formular y acceder a diferentes recursos de cofinanciación, ayudar a identificar otras fuentes alternas de financiación con el fin de promover la gestión integral del riesgo, así como orientar y promover la implementación de los Fondos de Gestión del Riesgo Municipales, integrar esfuerzos y recursos interinstitucionales para lograr un efecto multiplicador de los recursos que el gobierno nacional destina para la inversión de la gestión del riesgo de desastres y promover la responsabilidad de las diferentes entidades en las acciones de gestión del riesgo.

En el año 2018 se brindó acompañamiento técnico en cuanto a la formulación de proyectos de inversión a 40 Municipios del País, de los cuales 4 hacen parte de los 68 Municipios que se les están asistiendo en la incorporación de los procesos de la gestión del riesgo en la formulación de POT, los municipios asistidos en formulación de Proyectos son: El playón, Bucaramanga, Rio negro, (Santander) Mutiscua, Chitaga, Pamplonita, (Norte de Santander) Santo Tomas, Palmar de Varela, Malambo, Polonuevo, Sabana grande, (Atlántico) Restrepo, Granada, El Castillo,(Meta) Pueblo Viejo, (Magdalena) Nariño, (Antioquia) Belén de Umbría, Marsella,(Risaralda) San Pelayo, San Carlos, Ciénaga de Oro, (San Carlos) Pitalito, Gigante, (Huila) Fresno Rovira, (Tolima) Corinto, El tambo, (Cauca) yumbo, la Cumbre, (Valle del Cauca) Zipaquirá, (Cundinamarca) Nunchia, Sabanalarga, (Casanare) Bosconia, El paso,(Cesar) Cicuco, Montecristo, (Bolívar) Quibdó, Atrato Itsmina y Quibdó (Choco).

- **21 Municipios con documento de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de Inversiones para los Municipios en la vigencia 2018.**

Con este acompañamiento se logrará fortalecer técnicamente a los municipios para la incorporación de la gestión del riesgo en su ordenamiento territorial municipal y consiste en articular contenidos definidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y en el Plan de Ordenamiento Territorial, socializar pedagógicamente los contenidos, alcances y compromisos definidos en el Decreto 1807 de 2014.

Esta asistencia técnica se hará de manera coordinada con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con el cual ya se han adelantado reuniones de articulación ya que esta actividad hace parte de las metas establecidas en las bases del Plan de Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, con el objetivo de generar un documento por municipio, con lineamientos para la incorporación de gestión del riesgo en la revisión y ajustes del POT (21 para la vigencia 2018, partiendo de una línea base de 47).

Para el año 2018 se fortalecieron 21 municipios en la incorporación de la gestión del riesgo en su ordenamiento territorial municipal, se desarrolló con cada uno de ellos un documento de lineamientos, los municipios son: Cerrito y Guacarí (Valle del Cauca), Cumaral, Guamal y Restrepo (Meta), Soracá, Tibasosa, Nobsa, Paipa y Tuta (Boyacá), Santo Tomás y

Palmar de Varela, Ciénaga, Pueblo Viejo, Malambo, Polo nuevo, Sabana grande (Atlántico), Ipiales, Sapuyes Guachucal y Tuquerres (Nariño).

- **Realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres.**

Se debe realizó seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento en todos los procesos con la finalidad de hacer de ella una asistencia integral, adicionalmente se consolidaron los resultados obtenidos, de acuerdo a las actividades desarrolladas durante la vigencia, al igual se registraron las lecciones aprendidas de la asistencia técnica brindada, en busca de insumos para la realización de un documento final de estudio de evaluación.

En los años 2016 al 2018 se realizó seguimiento y acompañamiento en los procesos de asistencia técnica para la consolidación de resultados, que sean insumos para el documento final de estudio de evaluación.

- **Realizar un documento final del estudio de evaluación.**

Con el fin de evaluar el impacto logrado en el proceso de acompañamiento, se realizó un documento que resume los logros obtenidos, y el impacto que generó en las entidades territoriales, en cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, frente a la implementación de los componentes del SNGRD.

De igual manera, este permite evaluar la continuidad del acompañamiento brindado, el alcance que este debe tener en adelante conforme a las necesidades que se identificaron.

7.2. Criterios de Selección y Asignación de Cupos para la Implementación del acompañamiento integral en Gestión del Riesgo de Desastres a nivel municipal y departamental.

Los criterios tenidos en cuenta para la selección de los departamentos y municipios a ser asistidos en gestión del riesgo y Planes de Gestión del Riesgo para las vigencias 2016 a 2018 son los siguientes:

- Municipios que no hayan recibido asistencia técnica (18% de los municipios a nivel nacional).
- Recurrencia de eventos.
- Inversión en atención de eventos por parte del FNGRD.

- Priorizaciones emitidas por las gobernaciones de los departamentos, concedores de las capacidades y necesidades de los municipios.
- El cupo de municipios a capacitar es asignado proporcionalmente al número de municipios que tiene cada Departamento.

En cuanto a la priorización de municipios para recibir acompañamiento técnico en la Integración de la gestión del riesgo de desastres y el ordenamiento territorial y formulación de proyectos para las vigencias 2016 a 2018, se tuvieron los siguientes criterios:

- Coordinación con el MVCT y el MADS los procesos de acompañamiento a Municipios para fortalecer la incorporación del análisis de riesgo en POMCAS y POT.
- Municipios pertenecientes a las categorías 4, 5 y 6 (Estos municipios se localizan en áreas metropolitanas y cuentan con un bajo desempeño, en términos del IENDOG).
- Municipios localizados en zonas de influencia de las áreas metropolitanas consolidadas y en procesos de consolidación del país.

A continuación se presenta el porcentaje de los municipios asistidos en gestión del riesgo y formulación de planes municipales de gestión del riesgo por departamento en las vigencias 2008 a 2015, donde se puede evidenciar que en algunos departamentos, se ha brindado acompañamiento técnico en gestión del riesgo al 100% de sus municipios.

DEPARTAMENTO	TOTAL MUNICIPIOS	No. Municipios 2008-2009	No. Municipios 2009	No. Municipios 2010	No. Municipios 2011	No. Municipios 2012	No. Municipios 2013	No. Municipios 2014	No. Municipios 2015	No. Municipios 2016	ACUMULADO A 2016	% DE MUNICIPIOS ASISTIDOS
Amazonas *	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	100%
Antioquia	125	2	8	20	13	13	9	10	9	14	98	78%
Arauca	7	0	0	2	0	2	1	0	0	0	5	71%
Atlántico	23	0	2	4	6	3	4	4	0	0	23	100%
Bolívar	48	2	4	3	4	0	8	5	8	3	37	77%
Boyacá	123	4	7	20	10	17	12	5	15	8	98	80%
Caldas	27	1	3	5	4	6	5	2	1	0	27	100%
Caquetá	16	0	2	2	5	0	2	0	2	0	13	81%
Casanare	19	0	3	3	2	3	2	0	3	2	18	95%
Cauca	42	4	2	6	7	5	4	12	1	0	41	98%
Cesar	25	0	3	3	5	3	3	6	2	0	25	100%
Chocó	30	2	2	3	4	3	2	5	2	3	26	87%
Córdoba	30	0	3	6	6	4	2	3	3	0	27	90%
Cundinamarca	116	4	7	19	11	19	11	15	18	10	114	98%
Guainía *	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	100%
Guaviare *	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	25%
Huila	37	0	5	5	6	0	4	5	3	0	28	76%
La Guajira	15	2	2	2	2	2	2	3	0	0	15	100%
Magdalena	30	3	2	5	9	3	3	3	2	0	30	100%
Meta	29	0	3	4	3	4	3	0	3	4	24	83%
Nariño	64	4	3	8	6	4	0	0	21	13	59	92%
Norte de Santander	40	3	2	6	6	6	13	4	0	0	40	100%
Putumayo	13	0	0	2	0	3	1	0	0	4	10	77%
Quindío	12	0	1	3	6	0	2	0	0	0	12	100%
Risaralda	14	3	1	2	2	0	3	3	0	0	14	100%
San Andrés y Providencia	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	200%
Santander	87	4	5	14	12	12	9	15	9	5	85	98%
Sucre	26	0	3	2	7	3	9	2	0	0	26	100%
Tolima	47	0	4	7	6	0	6	6	13	4	46	98%
Valle del Cauca	42	4	2	6	6	6	4	14	0	0	42	100%
Vaupés *	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	33%
Vichada *	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	25%
TOTAL	1102	42	80	167	150	121	124	122	115	70	991	90%

Tabla 4 Porcentaje de municipios asistidos por departamento.

En tal sentido los municipios que serán capacitados por departamento en las vigencias 2016 a 2018 es la siguiente:

Formulación de Planes Municipales de Gestión del Riesgo:

DEPARTAMENTO	No Municipios 2016
Amazonas	0
Antioquia	14
Arauca	0
Atlántico	0
Bolívar	3
Boyacá	8
Caldas	0
Caquetá	0
Casanare	2
Cauca	0
Cesar	0
Chocó	5
Córdoba	0
Cundinamarca	10
Guainía	0
Guaviare	0
Huila	0
La Guajira	0
Magdalena	0
Meta	4
Nariño	13
Norte de Santander	0
Putumayo	4
Quindío	0
Risaralda	0
San Andrés y Providencia	0
Santander	5
Sucre	0
Tolima	5
Valle	0
Vaupés	0
Vichada	0
TOTAL	70

Tabla 5 Municipios asistidos en PMGRD por departamento.

Elaboración líneas bases incorporación gestión del riesgo en el ordenamiento territorial:

Adicionalmente, es importante mencionar que en la vigencia 2015 se adelantó la elaboración de líneas base en 40 municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la Gestión del Riesgo de Desastres y el Ordenamiento Territorial, para el año 2016 se terminó de realizar la línea base a los 28 Municipios priorizados.

DEPARTAMENTO	línea base 2015	No. Municipios Línea Base POT 2016	Total líneas Base POT 2016
Atlántico	9	1	10
Bolívar	3	0	3
Boyacá	8	0	8
Cesar	0	4	4
Valle del Cauca	2	0	2
Córdoba	0	4	4
Cundinamarca	0	6	6
Meta	0	3	3
Nariño	0	4	4
Magdalena	2	0	2
Norte de Santander	3	0	3
Huila	0	3	3
Antioquia	5	0	5
Caldas	2	2	4
Quindío	4	1	5
Risaralda	2	0	2
TOTAL	40	28	68

Tabla 6 Regionalización de municipios a los cuales se les elaborará Línea Base en cuanto a insumos y avances en la integración del Gestión del Riesgo de Desastres y el ordenamiento territorial

Elaboración de Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios:

Adicionalmente, para las vigencias 2016 a 2018 en la realización de la asistencia técnica dirigida a la incorporación de los procesos de gestión del riesgo en los POT, la del 2016 ya se ejecutó, está en proceso la ejecución del año 2017 y 2018, es la siguiente:

DEPARTAMENTO	línea base 2015	No. Municipios POT 2016	No. Municipios POT 2017	No. Municipios POT 2018	Total Lineamientos 2018
Atlántico			5	5	10
Bolívar			3		3
Boyacá			3	5	8
Cesar		4			4
Valle del Cauca				2	2
Córdoba		2	2		4
Cundinamarca		4	2		6
Meta				3	3
Nariño				4	4
Magdalena				2	2
Norte de Santander	3				3
Huila		3			3
Antioquia	2	3			5
Caldas		4			4
Quindío		1	4		5
Risaralda			2		2
TOTAL	5	21	21	21	68

32

Tabla 7 Proyección de municipios a asistir en desarrollo de instrumentos por departamento.

En esta regionalización también se debe tener en cuenta lo expuesto en el ítem anterior, y es que se proyecta pero su ejecución real depende de factores que faciliten o dificulten el proceso en cada municipio como los expuestos anteriormente, interés del CMGRD, capacidad técnica y calidad de los documentos entre otros, por tanto puede variar sin modificar la distribución de recursos a nivel departamental.

Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal:

En cuanto a la formulación de proyectos, se busca ser consecuente y articularlo con la incorporación de los procesos de gestión del riesgo en los POT, por lo tanto se trabajó en el 2016 con los 21 municipios seleccionados y 2 de los 5 asistidos en la vigencia 2015, para lograr la meta de 23 municipios en el año 2016 y 34 en el año 2017, para el 2018 se asistieron 40 municipios.

7.3. Descripción de las Actividades

- a. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Acompañar a los municipios y departamentos en la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo y los componentes del SNGRD.

PRODUCTO: Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en PMGRD

ACTIVIDAD: Realizar talleres a los Consejos Municipales en Gestión del Riesgo de Desastres, en sus respectivos territorios

El acompañamiento integral en Gestión del Riesgo de Desastres se da a los municipios por medio de capacitaciones, las cuales se realizan mediante la realización de tres talleres por municipio.

Teniendo en cuenta que falta por asistir el 18% de los municipios a nivel nacional, es decir, 181 municipios por tres talleres en cada uno, en 2016 se asistió 70 municipios, quedando solo por capacitar 111 municipios de los 1.102 que existen en el país. Estos talleres fueron desarrollados por consultores zonales directamente en los municipios y ejecutados a través de tres módulos, cuya temática se muestra a continuación:

- *Desarrollo y Contenido de los talleres:* Los dos primeros módulos tienen lugar antes de comenzar con los talleres de capacitación para la elaboración del Plan de gestión del Riesgo de desastres. Una vez el consultor tiene asignado un Municipio procede a recopilar toda la información característica del mismo, con el fin de contextualizar y singularizar los conceptos y temáticas a desarrollar durante los talleres.

De igual forma la primera actividad que se realiza al llegar al municipio, es un recorrido por el territorio para que el consultor pueda tener de primera mano una percepción de las necesidades del municipio. Este recorrido es una iniciativa de los Consejos Municipales ya que ellos entienden la importancia que tiene que el consultor tenga un contacto directo con la realidad del municipio. De esta manera se fortalecen los temas de mayor importancia y relevancia para cada Municipio.

La preparación y ejecución de los módulos que se desarrollan dentro de los talleres son los siguientes:

Módulo 1. Recopilación de insumos de condiciones, reportes institucionales y de indicadores socio-económicos y ambientales.

Módulo 2. Presentación del SNGRD y el Marco Conceptual de la Gestión del Riesgo (Taller 1):

- 1.- Presentación Objetivos, alcances y Productos de la AT – GLR.
- 2.- Presentación sobre los alcances de la Ley 1523 de 2012.
- 3.- Presentación conceptos sobre la Gestión del Riesgo.
- 4.- Revisión Estructura Organizacional y funcionamiento del CMGRD.
- 5.- Identificación de eventos amenazantes en el Municipio.

Al finalizar el taller se realizan un acta de compromisos entre los personas a ser capacitadas y el consultor, con el fin de establecer las actividades y productos a ser desarrolladas durante el periodo de la Asistencia, responsables de la ejecución y tiempos de entrega.

Módulo 3. Caracterización específica de escenarios de Riesgos (Taller 2)

- 1.- Identificación de escenarios de amenazas. Formulario B.
- 2.- Proceso de priorización de escenarios de Riesgos. Formulario C.
- 3.- Descripción situaciones de Emergencias y Desastres. Formulario 1.
- 4.- Descripción del Escenario de Riesgo. Formularios 2 y 3.

Módulo 4 – Identificación y formulación de acciones del componente programático del PMGRD (Taller 3)

- 1.- Identificación de Objetivos.
- 2.- Definición de Programas.
- 3.- Descripción de acciones, programas y proyectos.
- 4.- Descripción de resumen de costos y cronogramas.

La realización de este último módulo incluye la presentación de Planes terminados para que los CMGRD tengan una referencia de cómo deben presentar su propio Plan de Gestión del Riesgo.

Es claro indicar que el proceso de acompañamiento busca capacitar a los integrantes de los CMGRD integralmente en gestión del riesgo de desastres buscando que ellos entiendan y se sensibilicen frente a la importancia de cómo la implementación de una política en gestión del riesgo redundará en el proceso de desarrollo del municipio, así como visibilizar las condiciones de retroceso social que generan los desastres.

De otro lado generar una capacidad instalada en los CMGRD frente a la formulación del PMGRD y demás instrumentos de planificación exigidos por la Ley 1523, trabajando la creación de un documento que permita identificar las condiciones de riesgo y las posibles acciones tanto de conocimiento, reducción y manejo de desastres que se deben implementar en los municipios.

El alcance del acompañamiento va hasta el punto de generar el documento básico, pero la formulación final, expedición por decreto e implementación de las acciones son obligaciones del Alcalde Municipal como responsable directo de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio, por lo tanto están fuera del alcance de la UNGRD.

A continuación se describe el número de talleres a realizarse por cada una de las vigencias y los costos asociados a las actividades:

Actividades	2016	2017	2018	total	COSTOS		
					2016	2017	2018
Realizar talleres a los consejos municipales en gestión del riesgo de desastres, en sus respectivos territorios	180	0	0	180	\$280.051.200	\$0	\$0

Tabla 8 Presupuesto Utilizado para realizar talleres municipales en GRD.

En esta actividad no se establece una línea base en número de talleres, pero es preciso determinar que la asistencia técnica ha llegado a 921 municipios en un proceso que inició desde el año 2008. La meta establecida corresponde a la realización de tres visitas técnicas y talleres realizados en los municipios seleccionados conforme a la metodología descrita anteriormente.

Este acompañamiento se realiza a través de consultores zonales, quienes están distribuidos en diferentes regiones del país lo que garantiza una relativa cercanía a los municipios y la disminución en gastos operativos y de desplazamiento.

Al finalizar el acompañamiento en gestión local del riesgo a nivel municipal en el año 2016, el consultor elaboró un informe de cierre, donde se incluyó las recomendaciones a los municipios en cuanto a los aspectos a mejorar y resaltar las fortalezas que se evidenciaron durante el proceso.

ACTIVIDAD: Desarrollar un informe del acompañamiento efectuado en cada uno de los municipios, incluyendo el documento de ajuste y/o creación del PMGRD

Al finalizar el acompañamiento en el 2016, el consultor elaboró un informe de cierre por municipio asistido, en el cual se incluyó un diagnóstico breve de lo encontrado, las actividades realizadas, las recomendaciones a estos en cuanto a los aspectos a mejorar, se resaltarán las fortalezas que se hayan evidenciado durante el proceso, así como la entrega de un documento final donde se evidencia la creación del PMGRD o el ajuste realizado al documento existente.

Actividades	2016	2017	2018	total	COSTOS		
					2016	2017	2018
Desarrollar un informe del acompañamiento efectuado en cada uno de los municipios, incluyendo el documento de ajuste y/o creación del PMGRD	60	0	0	60	\$70.012.800	\$0	\$0

Tabla 9 Presupuesto desarrollado informe de acompañamiento por municipio.

PRODUCTO: Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo.

ACTIVIDAD: Realizar talleres a los consejos departamentales y municipales en gestión del riesgo de desastres en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo.

En esta actividad se capacitó de forma integral a los responsables de la creación de la Oficina Territorial de Gestión del Riesgo como componente fundamental del SNGRD en cada uno de los municipios con más de 250.000 habitantes como lo especifica la Ley 1523 de 2012. Se han priorizado 42 entidades territoriales que cumplen con el requisito de las cuales se ha estimado una meta de 10 para el periodo 2016, de las cuales se realizaron 16, sobrepasando la meta.

36

Los talleres se desarrollaron de acuerdo a las siguientes temáticas:

- Normatividad para la creación de las oficinas
- Diagnóstico de la situación actual de la dependencia
- Definición del tipo de dependencia a crear
- Creación de la dependencia y cargos
- Financiación de la dependencia
- Proyección del acuerdo u ordenanza

A continuación se describe el número de talleres a realizarse por cada vigencia y los costos asociados a las actividades:

Actividades	Línea Base	2016	2017	2018	Total	COSTOS		
						2016	2017	2018
Realizar talleres a los consejos departamentales y municipales en gestión del riesgo de desastres en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo	12	10	0	0	22	\$70.012.800	\$0	\$0

Tabla 10 Presupuesto Utilizado para realizar talleres municipales en conformación de oficinas territoriales.

ACTIVIDAD: Desarrollar con el CMGRD y/o CDGRD el documento para la creación de la Oficina Territorial, a fin de que este sea adoptado por acuerdo/ordenanza según sea el caso

Esta actividad implica, la creación de un documento o proyecto de acuerdo u ordenanza, que se trabaja de manera articulada con el CMGRD y/o CDGRD de cada entidad territorial, el cual será presentado al Concejo Municipal o Asamblea Departamental, para sus respectivos debates y posterior aprobación. El origen de este documento se fundamenta en el análisis conjunto que la Unidad y los CMGRD/CDGRD realicen de las características jurídicas propias de la entidad territorial y de cuál sería la posibilidad más viable frente al tipo de dependencia que se deba crear en cada municipio.

El trabajo de la Unidad inició desde la capacitación al CMGRD/CDGRD hasta la entrega del documento. El trabajo de gestión ante el Concejo Municipal y/o Asamblea Departamental y su posterior aprobación son responsabilidad exclusiva del Alcalde/Gobernador y su equipo de trabajo del CMGRD/CDGRD.

Actividades	Línea Base	2016	2017	2018	Total	COSTOS		
						2016	2017	2018
Desarrollar con el CMGRD y/o CDGRD el documento para la creación de la Oficina Territorial, a fin de que este sea adoptado por acuerdo/ordenanza según sea el caso.	12	10	0	0	22	\$17.503.200	\$0	\$0

Tabla 11 Presupuesto Utilizado para crear documentos creación oficina territorial a ser adoptados.

PRODUCTO: Consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres capacitados en creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres

ACTIVIDAD: Realizar talleres Departamentales a los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres, en las ciudades capitales de los departamentos referente a la creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres.

En esta actividad se dio una capacitación integral a los responsables de la creación del Fondo Territorial de Gestión del Riesgo como componente fundamental del SNGRD.

- Funcionamiento de los FTGRD
- Naturaleza de los fondos,
- Estructura presupuestal de ingresos,
- Estructura presupuestal de gastos,
- Características de los FTGRD,
- Origen de los recursos,
- Potenciales financiadores de intervenciones en gestión del riesgo local,
- Otras partidas que harán parte del fondo, subcuentas, administración del fondo,
- Funciones de la junta directiva, responsabilidades de la junta directiva,
- Destinación de los recursos del fondo,
- Plan de inversiones,
- Régimen de contratación,
- Funciones del presidente de la junta directiva, funciones de la administración financiera,
- Funciones de la secretaría técnica.

38

Los talleres se realizaron en la ciudad capital del departamento, previa convocatoria de los consejos departamentales de gestión del riesgo a los secretarios de Hacienda y Coordinadores del Consejo municipal. Se desarrollaron talleres a 208 municipios sobrepasando la meta propuesta para este año.

A continuación se relacionan el número de talleres por cada vigencia y los costos asociados:

Actividades	Línea Base	2016	2017	2018	Total	COSTOS		
						2016	2017	2018
Realizar talleres Departamentales a los consejos municipales en gestión del riesgo de desastres, en las ciudades capitales de los departamentos en creación de fondos municipales de gestión del riesgo de desastres	10	10	0	0	20	\$70.012.800	\$0	\$0

Tabla 12 Presupuesto Utilizado para realizar talleres municipales en creación de fondos municipales.

ACTIVIDAD: Verificar la apropiación de los conceptos suministrados, aplicando un instrumento de evaluación técnica

Esta actividad consiste en aplicar al final de cada uno de los talleres efectuados, una herramienta pedagógica y de evaluación diseñada por la UNGRD, con la cual cada una de las entidades territoriales hará un diagnóstico frente a aspectos tales como: la existencia del Fondo Territorial, el origen de los recursos, la forma de creación del Fondo, monto de los recursos asignados, fuentes de financiación proyectadas, reglamentación del fondo, creación de subcuentas, manejo presupuestal, entre otros, con el objetivo de contrastar lo expresado en el taller, frente al cumplimiento de los requisitos, y la realidad de cada una de las entidades territoriales.

Para los municipios que no poseían Fondo al momento del taller, estos firmaron un acta en la que se comprometen a crear el respectivo Fondo en un tiempo establecido (Menor a 3 meses), para lo cual la UNGRD entregó un documento preliminar y básico como insumo para la elaboración del proyecto de acuerdo municipal u ordenanza departamental siguiendo las directrices de lo trabajado en la capacitación.

El alcance del trabajo de la Unidad inicia desde la capacitación al CMGRD/CDGRD hasta la entrega de este documento. El trabajo de gestión ante el Concejo Municipal y/o Asamblea Departamental y su posterior aprobación son responsabilidad exclusiva del Alcalde/Gobernador y su equipo de trabajo del CMGRD/CDGRD.

Actividades	Línea Base	2016	2017	2018	Total	COSTOS		
						2016	2017	2018
Verificar la apropiación de los conceptos suministrados, aplicando un instrumento de evaluación técnica	ND	100	0	0	100	\$17.503.200	\$0	\$0

Tabla 13 Presupuesto proyectado para realizar evaluación de apropiación de conceptos.

b. OBJETIVO ESPECIFICO: Capacitar a los integrantes de los CMGRD en la integración de la gestión del riesgo en los diferentes instrumentos de planificación e inversión pública

PRODUCTO: Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios.

ACTIVIDAD: Realizar la Línea Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GRD y el OT

Con esta actividad se buscó realizar un diagnóstico de los actuales planes de ordenamiento territorial de los municipios y el grado de incorporación de la gestión del riesgo en los mismos, esto con el fin de construir una línea base y poder identificar las acciones que se deben realizar dentro de la asistencia técnica así como los lineamientos que requiere cada municipio.

A continuación se relaciona el número de municipios con los que se construyó la línea base de 2015, la cual se financiara con a través de la capacidad profesional de la Unidad.

Actividades	Línea Base	2016	2017	2018	total
Realizar la Línea Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GDR y el OT	40	28	0	0	68

Tabla 14 Números de Líneas Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GRD y el OT

ACTIVIDAD: Capacitar a los municipios en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT.

Para el desarrollo de esta actividad se plantea la realización de talleres por municipio seleccionado (68 municipios en el cuatrienio de acuerdo a lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo), los cuales serán orientados a los CMGRD y especialmente a los secretarios de planeación departamental y municipal, a los coordinadores de ordenamiento territorial de las corporaciones autónomas regionales y a los respectivos consejos municipales de gestión del riesgo.

Inicialmente se evaluará el estado de la incorporación de la gestión del riesgo en sus instrumentos de ordenamiento territorial del municipio, para lo cual las autoridades locales respectivas deberán consolidar la información relacionada con ordenamiento territorial y gestión del riesgo de los municipios a ser asistidos, como insumo para el desarrollo de los talleres.

Los talleres se desarrollarán de acuerdo a las siguientes temáticas:

- a) Articular contenidos definidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- b) Presentar y socializar los contenidos, alcances y compromisos definidos en el Decreto 1807 de 2014 y realizar ejercicios pilotos aplicados.
- c) Trabajar pedagógicamente los contenidos de la guía municipal para la incorporación de la Gestión del Riesgo en los POTS y orientar a los municipios para la adecuada implementación de la gestión del riesgo en su POT.

41

Estas actividades se adelantarán de manera coordinada con el MVCT, como autoridad de ordenamiento territorial en el país. En el 2015 y 2016 se trabajó en articulación con el MVCT para poder realizar una buena coordinación de las actividades.

En el marco de la construcción de los lineamientos en la integración de la gestión del riesgo en los POT se ha trabajado de manera conjunta y se ha solicitado el apoyo de las entidades del nivel regional tales como Gobernaciones, CDGRD y Corporaciones Autónomas con quienes ya se ha adelantado primeras reuniones de socialización del trabajo a partir de las cuales estas entidades facilitan información soporte para el desarrollo del mismo.

Como responsabilidad de la CAR en el marco de lo que define la ley 388 de 1997 y la 1523 de 2012 estas participarán en la fase de concertación de asuntos ambientales de los POT dentro de las cuales se revisa el componente de gestión del riesgo que estos deben incorporar y se define el apoyo interinstitucional en todos los estudios que tengan que ver con conocimiento y reducción como lo estipula la Ley 1523 de 2012.

A continuación se relaciona el número de municipios capacitados por vigencia, con una línea de base de 5 municipios asistidos en el 2015 y los costos asociados a la actividad.

Actividades	Metas					Costos		
	a Bas	2016	2017	2018	total	2016	2017	2018
Capacitar a los municipios en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT.	5	21	21	21	68	\$306.306.000	\$312.400.000	\$92.260.541

Tabla 15 Número de municipios a capacitar en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT.

ACTIVIDAD: Elaborar documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes de POT.

La Unidad proyecta entregar un documento por municipio asistido que contenga los lineamientos para la incorporación de gestión del riesgo en la revisión y ajustes de los POT (EOT, PBOT, POT). Este documento contendrá básicamente lineamientos para:

- La armonización entre las determinaciones del Plan Municipal de Gestión del Riesgo en relación con la identificación de los escenarios de riesgo y la definición de programas y proyectos del PMGRD por incorporarse al POT.
- Orientaciones para adelantar los estudios de amenazas y la identificación de elementos expuestos, su vulnerabilidad y determinación de riesgo para dichas zonas.
- Orientaciones para adelantar el ajuste al proceso de ordenamiento territorial municipal a la situación de riesgo y/o amenaza presente en el municipio, en relación con la revisión a su modelo territorial, a la reclasificación del suelo y a la definición de asignaciones normativas y de planeamiento correspondientes (áreas de actividad, tratamientos, densidades, índices de ocupación, planes intermedios) y de los programas y proyectos de mitigación respectivos.
- Excepcionalmente y para municipios priorizados se podrá asesorar y acompañar la implementación de estos contenidos para la formulación adecuada de los citados estudios para que sean incorporados debidamente en su POT.

A continuación se relaciona el número de documentos de lineamientos a elaborar por municipio programados para las vigencias 2016 a 2018, con una línea de base de 5 municipios asistidos en el 2015.

Actividades	Metas					Costos		
	Línea Base	2016	2017	2018	total	2016	2017	2018
Elaborar documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes	5	21	21	21	68	\$131.274.000	\$55.253.691	\$186.726.673

Tabla 16 Número de documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes

PRODUCTO: Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal.

ACTIVIDAD: Difundir el proyecto tipo a través de la asesoría y acompañamiento.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2015, se desarrolló el proyecto tipo a ser replicado como instrumento para la formulación de proyectos, a partir de la vigencia 2016 se procedió a su difusión en cada uno de los talleres que se realicen para la formulación de los proyectos de inversión, por tanto no requiere de recursos para su ejecución.

43

ACTIVIDAD: Realizar talleres para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial

La Unidad proyecta realizar tres talleres para la formulación de cada proyecto de inversión así como el acompañamiento permanente, los cuales se priorizan en los 68 municipios asistidos en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los POT, así como los municipios categoría 5 y 6 determinados en el PND 2014-2018, de tal manera que se alcance la meta de meta de 100 proyectos acompañados por parte de la UNGRD en el territorio nacional.

Los talleres se desarrollarán en el marco de la implementación de la guía para la formulación de proyectos de inversión enfocados en gestión del riesgo de desastres, dando prioridad a las problemáticas relacionadas con problemáticas o necesidades identificadas en los planes municipales de gestión del riesgo de desastres y en los POT.

La metodología adelantada en la guía apunta a lo siguiente:

- Identificación del proyecto
- Descripción del problema
- Antecedentes y justificación del proyecto
- Alternativas de solución al problema

- Descripción general del proyecto
- Población directamente beneficiada
- Impacto ambiental
- Valor total y cofinanciación de la inversión
- Duración de ejecución del proyecto
- Cronograma de actividades
- Documentación del proyecto

El resultado del acompañamiento es lograr que los municipios tengan la capacidad de formular proyectos de inversión en gestión del riesgo e identifiquen las fuentes de financiación que permitan la implementación del mismo.

A continuación se relaciona el número de talleres programados para la vigencia 2017 y 2018 y realizados para las vigencias 2016 , con una línea de base de 9 talleres en el 2015.

Actividades	Metas					Costos		
	Línea Base	2016	2017	2018	total	2016	2017	2018
Realizar talleres para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial	9	69	102	120	300	\$262.548.000	\$251.053.692	\$251.769.904

Tabla 17 Talleres programados por vigencia para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial

c. OBJETIVO ESPECÍFICO: Evaluar el fortalecimiento de las entidades territoriales en el acompañamiento integral de la UNGRD conforme a lo estipulado en la Ley 1523 de 2012.

PRODUCTO: Estudio de evaluación

ACTIVIDAD: Realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres.

Se debe realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento en todos los procesos con la finalidad de hacer de ella una asistencia integral, adicionalmente se pretende consolidar los resultados obtenidos, de acuerdo a las actividades desarrolladas durante la vigencia, al igual se registraran las lecciones aprendidas de la asistencia técnica brindada, en busca de insumos para la realización de un documento final de estudio de evaluación.

Por cada vigencia se proyecta tener un documento final de resultados que permitan evaluar integralmente el acompañamiento realizado durante toda la vigencia, a fin de tomar medidas correctivas para la siguiente vigencia.

Actividades	Metas			Costos		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres.	1	1	1	\$55.271.032	\$124.830.000	\$115.710.000

Tabla 18 Presupuesto estimado para seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres por vigencia

Para esta actividad se desarrolló un instrumento de medición de efectividad a la realización de los talleres, por medio de una encuesta que se aplicará al Consejo Municipal en Gestión del Riesgo de Desastres, al finalizar el último taller. A continuación se muestra la encuesta a ser aplicada:

DOCUMENTO DE REGISTRO DE MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE CMGRD DERIVADA DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA						
Fecha _____						
Municipio _____						
Fecha de taller realizado _____						
Marque con una x de 1 a 5 la evaluación siendo 5= <i>Muy satisfactorio</i> , 4= <i>Satisfactorio</i> , 3 <i>poco satisfactorio</i> , 2= <i>deficiente</i> y 1= <i>Muy deficiente</i>						
FICHA DE EVALUACIÓN						
Aspectos a evaluar	VALORACION					POR QUE?
	5	4	3	2	1	
1	Considera que la ley 1523 a impactado en el mejoramiento de los procesos de la Gestión del Riesgo en su Municipio?					
2	La asistencia técnica en Gestión del riesgo de Desastres en su Municipio ha logrado mejorar el desempeño de las entidades que hacen parte del CMGRD					
3	La asistencia técnica ha logrado dinamizar el proceso de Actualización y/o Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD en su municipio?					
4	Durante los diferentes escenarios de capacitación se ha logrado fomentar el enfoque de Procesos para la consolidación de una Política de Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel municipal?					
5	La Asistencia Técnica Fomenta un enfoque Integral para la Gestión del Riesgo de Desastres (Conocimiento, Reducción y Manejo) superando la visión atencionalista que venían desarrollando los antiguos CLOPADs ?					
6	Brinda el Proyecto de Asistencia Técnica un mensaje de articulación interinstitucional entre las entidades del CMGRD?					
7	Los instrumentos metodológicos brindados en el marco de la Asistencia Técnica y socializados a través de los Talleres realizados con su CMGRD (Presentaciones, Instrumentos Metodológicos, Elementos conceptuales) facilitan el ejercicio de actualización y/o formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres?					
8	Logra la Asistencia Técnica dar claridad frente al enfoque sectorial para la Gestión del Riesgo de Desastres, persuadiendo a los diferentes sectores representados en las secretarías y fuerzas vivas del municipio para ocupar su rol en términos de la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres?					
9	Las administraciones Municipales en cabeza de los alcaldes perciben la Asistencia Técnica brindado por la UNGRD una oportunidad para avanzar en la implementación del marco normativo (Ley 1523) en su municipio?					
10	Considera importante la incorporación de la gestión del riesgo en todos los instrumentos de planificación territorial (POT, EOT, POMCAS)					
11	Considera la asistencia técnica como una oportunidad de mejorar su gestión ante el gobierno Nacional					

Ilustración 2 Formato de Encuesta aplicada para el diagnóstico de la efectividad en la implementación de la Asistencia técnica.

Con base a los resultados obtenidos a través de las encuestas, se toman medidas que permiten mejorar las condiciones bajo las cuales se brindan las capacitaciones en asistencia técnica y de esta manera se fortalecen los procesos y temáticas adelantadas en cada uno de los talleres.

ACTIVIDAD: Realizar un documento final del estudio de evaluación.

Con el fin de evaluar el impacto logrado en el proceso de acompañamiento, se creara un documento que resuma los logros obtenidos, y el impacto que genera en las entidades territoriales, en cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, frente a la implementación de los componentes del SNGRD.

De igual manera, permitirá evaluar la continuidad del acompañamiento brindado, el alcance que este debe tener en adelante conforme a las necesidades identificadas, para la finalización de esta actividad se contará con el apoyo financiero de la UNGRD para cofinanciar si fuese necesario.

Actividades	Metas			Costos		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Realizar un documento final del estudio de impacto.	0	0	1	-	-	\$19.177500

Tabla 19 Presupuesto documento final evaluación

8. Regionalización de los recursos

A continuación se muestra un consolidado de los recursos proyectados para el desarrollo del proyecto por departamento.

Vigencia 2016

DEPARTAMENTO	No Municipios 2016	valor Municipios asistidos 2016	valor informe CMGRD asistidos 2016	No CDGRD CMGRD Creación oficinas asistidos 2016	VALOR CDGRD CMGRD Creación oficinas asistidos 2016	valor creación de documento OTGRD 2016	No CDGRD CMGRD Creación FTGRD 2016	VALOR CDGRD CMGRD Capacitados FTGRD 2016	valor evaluación de conocimiento 2016	No Municipios POT 2016	valor CMGRD Capacitados POT 2016	Valor documento de lineamientos POT 2016	No Municipios Formulación 2016	Valor Municipios Asistidos en Formulación 2016	Valor seguimiento 2016	Valor estudio de evaluación 2016	Valor Total 2016
Amazonas	0	-	-	0	-	-	-	-	-	0	-	-	0	-	-	-	-
Antioquia	9	42.007.680	10.501.920	0	-	-	21	14.702.688	3.675.672	3	43.758.000	18.753.429	3	34.245.391	2.302.959,67	-	169.947.740
Árdua	0	-	-	0	-	-	-	-	-	0	-	-	0	-	-	-	-
Atlántico	0	-	-	0	-	-	-	-	-	1	14.586.000	6.251.143	2	22.830.261	2.302.959,67	-	45.970.363
Bolívar	6	28.005.120	7.001.280	1	7.001.280	1.750.320	-	-	-	0	-	-	0	-	2.302.959,67	-	46.060.960
Boyacá	6	28.005.120	7.001.280	1	7.001.280	1.750.320	-	-	-	0	-	-	0	-	2.302.959,67	-	46.060.960
Caldas	0	-	-	0	-	-	-	-	-	4	58.344.000	25.004.571	4	45.660.522	2.302.959,67	-	131.312.053
Caquetá	0	-	-	0	-	-	8	5.601.024	1.400.256	0	-	-	0	-	2.302.959,67	-	9.304.240
Casanare	0	-	-	0	-	-	-	-	-	0	-	-	0	-	-	-	-
Cauca	1	4.667.520	1.166.880	0	-	-	-	-	-	0	-	-	0	-	2.302.959,67	-	8.137.360
Cesar	0	-	-	1	7.001.280	1.750.320	11	7.701.408	1.925.352	0	-	-	0	-	2.302.959,67	-	20.681.320
Chocó	5	23.337.600	5.834.400	0	-	-	-	-	-	0	-	-	0	-	2.302.959,67	-	31.474.960
Córdoba	0	-	-	1	7.001.280	1.750.320	-	-	-	0	-	-	1	11.415.130	2.302.959,67	-	22.469.690
Cundinamarca	5	23.337.600	5.834.400	0	-	-	-	-	-	6	87.516.000	37.506.857	0	-	2.302.959,67	-	156.497.817
Guainía	0	-	-	0	-	-	-	-	-	0	-	-	0	-	-	-	-
Guaviare	0	-	-	0	-	-	-	-	-	0	-	-	0	-	-	-	-
Huila	4	18.670.080	4.667.520	0	-	-	10	7.001.280	1.750.320	3	43.758.000	18.753.429	3	34.245.391	2.302.959,67	-	131.148.980
La Guajira	0	-	-	1	7.001.280	1.750.320	10	7.001.280	1.750.320	0	-	-	0	-	2.302.959,67	-	19.806.160
Magdalena	0	-	-	0	-	-	-	-	-	0	-	-	0	-	-	-	-
Meta	4	18.670.080	4.667.520	0	-	-	10	7.001.280	1.750.320	3	43.758.000	18.753.429	1	11.415.130	2.302.959,67	-	108.318.719
Nariño	6	28.005.120	7.001.280	0	-	-	-	-	-	0	-	-	0	-	2.302.959,67	-	37.309.360
Norte de Santander	0	-	-	1	7.001.280	1.750.320	-	-	-	0	-	-	3	34.245.391	2.302.959,67	-	45.299.951
Putumayo	4	18.670.080	4.667.520	0	-	-	-	-	-	0	-	-	0	-	2.302.959,67	-	25.640.560
Quindío	0	-	-	1	7.001.280	1.750.320	-	-	-	1	14.586.000	6.251.143	2	22.830.261	2.302.959,67	-	54.721.963
Risaralda	0	-	-	1	7.001.280	1.750.320	-	-	-	0	-	-	2	22.830.261	2.302.959,67	-	33.884.821
San Andrés y Providencia	0	-	-	1	7.001.280	1.750.320	-	-	-	0	-	-	0	-	2.302.959,67	-	11.054.560
Santander	5	23.337.600	5.834.400	0	-	-	10	7.001.280	1.750.320	0	-	-	0	-	2.302.959,67	-	40.226.560
Sucre	0	-	-	1	7.001.280	1.750.320	-	-	-	0	-	-	0	-	2.302.959,67	-	11.054.560
Tolima	5	23.337.600	5.834.400	0	-	-	-	-	-	0	-	-	0	-	2.302.959,67	-	31.474.960
Valle	0	-	-	0	-	-	20	14.002.560	3.500.640	0	-	-	2	22.830.261	2.302.959,67	-	42.636.421
Vaupés	0	-	-	0	-	-	-	-	-	0	-	-	0	-	-	-	-
Vichada	0	-	-	0	-	-	-	-	-	0	-	-	0	-	-	-	-
TOTAL	60	280.051.200	70.012.800	10	70.012.800	17.503.200	100	70.012.800	17.503.200	21	306.306.000	131.274.000	23	262.548.000	55.271.032	-	1.280.495.032

Tabla 20 Regionalización recursos Vigencia 2016

Vigencia 2017

DEPARTAMENTO	No Municipios POT 2017	Valor CMGRD Capacitados POT 2017	No Municipios POT 2017	Valor documento de lineamientos POT 2017	No Municipios Formulación 2017	Valor Municipios Asistidos en Formulación 2017	No Municipios Seguimiento 2017	Valor Seguimiento 2017	Valor Total del Proyecto 2017
Antioquia					4	29.535.728	4	9.078.545	38.614.273
Atlántico	5	74.380.952	5	13.155.641		-	5	11.348.183	98.884.776
Bolívar	3	44.628.571	3	7.893.385	3	22.151.797	6	13.617.818	88.291.571
Boyacá	3	44.628.571	3	7.893.385	5	36.919.660	8	18.157.091	107.598.707
Caldas		-		-	4	29.535.728	4	9.078.545	38.614.273
Córdoba	2	29.752.381	2	5.262.256		-	2	4.539.273	39.553.910
Cundinamarca	2	29.752.381	2	5.262.256	3	22.151.797	5	11.348.183	68.514.617
Meta		-		-	1	7.383.932	1	2.269.636	9.653.568
Nariño		-		-	4	29.535.728	4	9.078.545	38.614.273
Norte de Santander		-		-	2	14.767.864	2	4.539.273	19.307.137
Quindío	4	59.504.762	4	10.524.512	3	22.151.797	7	15.887.454	108.068.525
Risaralda	2	29.752.382	2	5.262.256	2	14.767.864	4	9.078.545	58.861.047
Santander					3	22.151.797	3	6.808.909	28.960.706
TOTAL	21	312.400.000	21	55.253.691	34	251.053.692	55	124.830.000	743.537.383

Tabla 21 Regionalización recursos Vigencia 2017

Vigencia 2018

Tabla 22 Regionalización recursos Vigencia 2018

DEPARTAMENTO	No Municipios POT 2017	Valor documento de línea Base POT 2017	Valor documento de lineamientos POT 2017	No Municipios Formulación 2018	Valor Municipios Asistidos en Formulación 2018	No Municipios Seguimiento 2018	Valor Seguimiento 2018	estudio de Evaluacion 2018	Valor Total del Proyecto 2018
Antioquia				3	18,882,743	3	5,690,656	943,156	25,516,554
Atlántico	5	21966795.48	44,458,732	5	31,471,238	10	18,968,852	3,143,852	120,009,470
Magdalena	2	8786718.19	17,783,493	1	6,294,248	3	5,690,656	943,156	39,498,270
Boyacá	5	21966795.48	44,458,732	5	31,471,238	10	18,968,852	3,143,852	120,009,470
Bolívar				0	-	0	-	-	-
Caldas			-		-		-	-	-
Cesar				0	-	0	-	-	-
Córdoba			-	4	25,176,990	4	7,587,541	1,257,541	34,022,072
Cundinamarca			-	5	31,471,238	5	9,484,426	1,571,926	42,527,590
Meta	3	13180077.29	26,675,239	5	31,471,238	8	15,175,082	2,515,082	89,016,718
Huila					-		-	-	-
Nariño	4	17573436.38	35,566,985		-	4	7,587,541	1,257,541	61,985,504
Valle del Cauca	2	8786718.19	17,783,493		-	2	3,793,770	628,770	30,992,752
Quindío				3	18,882,743	3	5,690,656	943,156	25,516,554
Risaralda				3	18,882,743	3	5,690,656	943,156	25,516,554
Norte de Santander				3	18,882,743	3	5,690,656	943,156	25,516,554
Santander				3	18,882,743	3	5,690,656	943,156	25,516,554
TOTAL	21	92,260,541	186,726,673	40	251,769,904	61	115,710,000	19,177,500	665,644,618

9. Indicadores

8.1. Indicadores de Producto

Indicador	Metas					
	Unidad de Medida	Línea base	2016	2017	2018	total
Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en PMGRD asistidos	Número	921	60	0	0	981
Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo asistidos	Número	12	10	0	0	22
Consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres capacitados en creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres asistidos	Número	100	100	0	0	200
Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios elaborados	Número	5	21	21	21	68
Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal formulados	Número	3	23	34	40	100
Estudio de evaluación elaborado	Número	0	0	0	1	1

Tabla 23 Indicadores de Producto

8.2. Indicadores de Gestión

Código	Nombre del indicador	Unidad	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018	Total	Descripción
9900G106	Porcentaje de municipios con plan en gestión del riesgo elaborado.	Porcentaje	90%	0%	0%	90%	<p>Mide el porcentaje de efectividad de las capacitaciones brindadas en asistencia técnica, entendiendo como efectividad el número de municipios que elaboran el plan en gestión del riesgo.</p> <p>Formula: (No de Municipios con plan en gestión del riesgo de desastres elaborado/No de municipios capacitados en Gestión del Riesgo de desastres)*100.</p> <p>Con este indicador se efectúa una revisión de los municipios capacitados en la formulación de los planes de gestión del riesgo de desastres que cuentan con PMGRD elaborado, midiendo así la efectividad de las capacitaciones efectuadas.</p>
9900G040	Asistencias Técnicas Realizadas	Número	290	123	141	554	<p>Mide el número de Asistencias Técnicas brindadas tanto a nivel Departamental como Municipal indiferente del objeto de las mismas.</p> <p>• Formula: (No de Asistencias Técnicas realizadas al comienzo de la vigencia + No de Asistencias Técnicas realizadas al final de la Vigencia)</p>
9900G082	Informes Presentados	Número	290	123	141	554	<p>Mide el número de informes presentados tras realizar los procesos de Asistencia Técnica,</p> <p>• Formula: (No de informes presentados al comienzo de la vigencia + No de informes presentados al final de la Vigencia)</p>

Código	Nombre del indicador	Unidad	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018	Total	Descripción
							$I2 = I1 - I0$ I2 = Informes presentados I1 = Informes presentados en el periodo 1 I0 = Informes presentados en el periodo 2

10. Cronograma de Ejecución

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

A continuación se presenta el cronograma previsto para la ejecución de actividades durante cada una de las vigencias

Vigencia 2016

ACTIVIDADES	2016												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Realizar talleres a los consejos municipales en gestión del riesgo de desastres, en sus respectivos territorios													
Realizar talleres a los consejos departamentales y municipales en gestión del riesgo de desastres en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo													
Realizar talleres Departamentales a los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres, en las ciudades capitales de los departamentos referente a la creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres													
Realizar la Línea Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GRD y el OT													
Capacitar a los municipios en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT													
Elaborar documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes de POT													
Difundir el proyecto tipo a través de la asesoría y acompañamiento													
Realizar talleres para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial													
Realizar encuentros regionales encaminados a fortalecer los lineamientos para la integración de la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial													
Realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres													

Ilustración 3 Cronograma de actividades vigencia 2016

Vigencia 2017

ACTIVIDADES	2017												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Realizar talleres a los consejos municipales en gestión del riesgo de desastres, en sus respectivos territorios													
Realizar talleres a los consejos departamentales y municipales en gestión del riesgo de desastres en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo													
Realizar talleres Departamentales a los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres, en las ciudades capitales de los departamentos referente a la creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres													
Realizar la Línea Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GRD y el OT													
Capacitar a los municipios en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT													
Elaborar documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes de POT													
Difundir el proyecto tipo a través de la asesoría y acompañamiento													
Realizar talleres para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial													
Realizar encuentros regionales encaminados a fortalecer los lineamientos para la integración de la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial													
Realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres													

Ilustración 4 Cronograma de actividades vigencia 2017

Vigencia 2018

ACTIVIDADES	2018												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Realizar talleres a los consejos municipales en gestión del riesgo de desastres, en sus respectivos territorios													
Realizar talleres a los consejos departamentales y municipales en gestión del riesgo de desastres en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo													
Realizar talleres Departamentales a los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres, en las ciudades capitales de los Departamentos referente a la creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres													
Realizar línea base de los municipios priorizados en cuanto a los insumos y avances en la integración de la Gestión del Riesgo y el OT													
Capacitar a los municipios en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT													
Elaborar documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes de POT													
Difundir el proyecto tipo a través de la asesoría y acompañamiento													
Realizar talleres para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial													
Realizar encuentros regionales encaminados a fortalecer los lineamientos para la integración de la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial													
Realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres													

Ilustración 5 Cronograma de actividades vigencia 2018

Vale la pena aclarar, que aunque se llevan a cabo las mismas actividades en todas las vigencias (talleres de capacitación), al finalizar cada vigencia se realiza una evaluación, con el fin de dejar en registro las lecciones aprendidas, los logros, los resultados, lo cual es un insumo para optimizar los contenidos y la metodología de aprendizaje que se va a utilizar durante la ejecución de las actividades en las siguientes vigencias, siempre teniendo la prioridad de cumplir con los objetivos del proyecto.

11. Población beneficiada por Vigencia

De manera directa: Los integrantes de los Consejos Municipales y Departamentales para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD capacitados vigencia a vigencia, las autoridades de los municipios y departamentos.

De manera indirecta: La población de los Municipios y Departamentos seleccionados por los Respectivos departamentos.

12. Acciones en el año 2016

En el año 2016 se adelantaron las siguientes acciones:

Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en PMGRD

Se asistieron y capacitaron los siguientes Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres en PMGRD, en los siguientes Departamentos y municipios:

58

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Nariño	La Llanada
	San Lorenzo
	El Tablón de Gómez
	El Charco
	Santa Bárbara
	Roberto Payan
	San Pedro de Cartago
	Santacruz
	Puerres
	Ancuya
	Barbacoas
	Funes
Linares	
Putumayo	Santiago
	Colon
	Sibundoy

	Valle de Guamuez
Antioquia	Abejorral
	Angelópolis
	Betania
	Briceño
	Buriticá
	Cisneros
	Giraldo
	Olaya
	Sabanalarga
	San Pedro de los Milagros
	Sopetrán
	Támesis
	Toledo
	Vegachí
Bolívar	Clemencia
	San Cristóbal
	San Jacinto del Cauca
Boyacá	Arcabuco
	Motavita
	Ráquira
	Saboyá
	Sora
	Soracá
	Sutamarchán
Tuta	
Santander	El Carmen de Chucurí
	Güepso
	Macaravita
	Sucre
	San Joaquín
Meta	Mapiripán
	San Juanito
	Uribe
	Mesetas
Chocó	Atrato
	Condoto
	Juradó
Tolima	Alpujarra
	Ortega

	Rioblanco
	Roncesvalles
Cundinamarca	Carmen de Carupa
	Chía
	Cogua
	Gachancipá
	Manta
	Mosquera
	Supatá
	Susa
	Sutatausa
	Villa de San Diego de Ubaté
Casanare	Nunchia
	Recetor
TOTAL	70

Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres capacitados en conformación de Oficina Territorial de Gestión del Riesgo

Se han capacitado en conformación de oficinas los siguientes departamentos con sus ciudades capitales:

GOBERNACIONES ASISTIDAS	CIUDADES CAPITALES ASISTIDAS	No.
Norte de Santander	Cúcuta	1
Cesar	Valledupar	1
Antioquia	Medellín	1
Meta	Villavicencio	1
Magdalena	Santa Marta	1
Bolívar	Cartagena	1
Boyacá	Tunja	1
Guajira	Riohacha	1
Córdoba	Montería	1
Huila	Neiva	1
Quindío	Armenia	1
Risaralda	Pereira	1
Archipiélago San Andrés y Providencia		1
Sucre	Sincelejo	1
Santander	Bucaramanga	1

Tolima	Ibagué	1
TOTAL		16

Consejos municipales y departamentales en gestión del riesgo de desastres capacitados en creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres

Se realizaron talleres departamentales para capacitar a los Municipios en creación de fondos Territoriales, se realizaron visitas directas a municipios para asesoría en Fondos, de la siguiente forma:

MUNICIPIOS ASISTIDOS Y CAPACITADOS EN FONDOS TERRITORIALES	
Antioquia	33
Cesar	11
Huila	19
Valle Del Cauca	15
Guajira	11
Meta	10
Santander	22
Caquetá	7
Casanare	9
Cauca	24
Bolívar	16
Quindío	5
Tolima	26
TOTAL	208

MUNICIPIOS CON ASESORIA DIRECTA INDIVIDUAL	MUNICIPIO
Boyaca	Arcabuco
Valle del Cauca	palmira
Valle del Cauca	Tulua
Gobernacion	Tolima
Cordoba	Puerto escondido
Tolima	Ortega
Huila	Garzon
TOTAL	7

Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios

Para el año 2016 se capacitaron 21 Municipios y se elaboraron 21 documentos de lineamientos para la integración de la Gestión del Riesgo en la revisión y ajuste del POT, se elaboraron documentos de línea base para 28 municipios mediante jornadas de acercamiento con funcionarios de las entidades territoriales con el fin de recopilar los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo y planes de gestión del riesgo y evaluar estos instrumentos mediante el diligenciamiento de formatos de evaluación, Cumpliéndose el 100% de la meta establecida para este año.

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
Caldas	Neira
	Villamaría
	Palestina
	Chinchiná
Quindío	La Tebaida
Córdoba	Cerete
	San Carlos
Cesar	San Diego
	Agustín Codazzi
	La Paz
	Manaure Balcón Del Cesar
Huila	Rivera
	Palermo
	Campoalegre
Cundinamarca	Sesquilé
	Tabio

Antioquia	Gachancipá
	Suesca
	La Ceja
	Guarne
	Marinilla

Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal

En el año 2016 se realizaron Talleres para la formulación de proyectos de Inversión en 26 municipios, capacitando a los CMGRD y Secretarías de planeación, de estos 26 municipios, solo con 23 de ellos se realizó un proyecto de Inversión a nivel territorial, cumpliendo en un 100% la meta establecida para este año.

DEPARTAMENTO	No.	Municipios
Valle del Cauca	2	Guacarí
		El Cerrito
Quindío	2	Montenegro
		La Tebaida
Huila	3	Campoalegre
		Palermo
		Rivera
Meta	1	Guamal
Norte de Santander	3	El Zulia
		Villa del Rosario
		Los Patios
Antioquia	2	Guarne
		Marinilla
Caldas	5	Villa María
		Neira
		Supía

13. Acciones Año 2017

		Palestina
		Chinchiná
Cordoba	1	Cerete
Cundinamarca	3	Sesquilé
		Sibaté
		Suesca
Cesar	3	Manaure Balcón del Cesar
		San Diego
		Agustín Codazzi
Atlántico	1	Tubará
TOTAL	26	

Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal

En el año 2017 se realizaron Talleres para la formulación de proyectos de Inversión y se formularon proyectos en 34 municipios, capacitando a los CMGRD y Secretarías de planeación.

DEPARTAMENTO	No.	Municipios
Santander	3	Malaga
		Molagavita
		San Andres
Norte de Santander	2	Pamplona
		Ocaña
Risaralda	2	La Virginia
		Santa Rosa de Cabal
Cladas	4	Riosucio
		Anserma
		La Dorada
		La Victoria
Nariño	4	Ipiales
		Tuquerres
		La Cruz
		Nariño
Quindio	3	Salento
		Genova
		Cordoba
Bolívar	3	Carmen de Bolívar
		Magangue
		San Estanislao
Boyaca	5	Sutamarchan
		Labranzagrande
		Tuta
		Soraca
		Paipa
Antioquia	4	Soopetran
		San Pedro de los Milagros
		Abejorral
		Cisneros
Meta	1	Cumaral
Cundinamarca	3	Sutatausa
		Gachancipa
		Zipaquirá

Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios

Para el año 2017 se capacitaron 21 Municipios y se elaboraron 21 documentos de lineamientos para la integración de la Gestión del Riesgo en la revisión y ajuste del POT.

DEPARTAMENTO	No.	Municipios
--------------	-----	------------

Quindío	4	Montenegro
---------	---	------------

14. Acciones Año 2018

		Calarca
		Quimbaya
		Circasia
Atlántico	5	San Juan de Acosta
		Pto Colombia
		Galapa
		Baranoa
Cundinamarca	2	Tubará
		LaCalera
Córdoba	2	Sibate
		San Pelayo
Boyacá	3	Cereté
		Motavita
		Oicata
Risaralda	2	Combita
		Santa Rosa de Cabal
Bolívar	3	La virginia
		Tubará
		Turbaco
		Arjona

Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal

En el año 2018 se realizaron Talleres para la formulación de proyectos de Inversión en 40 municipios, capacitando a los CMGRD y Secretarías de planeación. Los cuales son: El playón, Bucaramanga, Rio negro, (Santander) Mutiscua, Chitaga, Pamplonita, (Norte de Santander) Santo Tomas, Palmar de Varela, Malambo, Polonuevo, Sabana grande, (Atlántico) Restrepo, Granada, El Castillo,(Meta) Pueblo Viejo, (Magdalena) Nariño, (Antioquia) Belén de Umbría, Marsella,(Risaralda) San Pelayo, San Carlos, Ciénaga de Oro, (San Carlos) Pitalito, Gigante, (Huila) Fresno Rovira, (Tolima) Corinto, El tambo, (Cauca) yumbo, la Cumbre, (Valle del Cauca) Zipaquirá, (Cundinamarca) Nunchia, Sabanalarga, (Casanare) Bosconia, El paso,(Cesar) Cicuco, Montecristo, (Bolívar) Quibdó, Atrato Itsmina y Quibdó (Choco).

DEPARTAMENTO	No.	Municipios
Santander	3	El Playón
		Bucaramanga
		Rio negro
Norte de Santander	3	Mutiscua
		Chitaga
		Pamplonita
Atlantico	5	Santo Tomas
		Palmar de Varela
		Malambo
		Polonuevo
		Sabana grande
Meta	3	Restrepo
		Granada
		El Castillo
Magdalena	1	Pueblo viejo
Antioquia	1	Nariño
Risaralda	2	Belén de Umbría
		Marsella
Córdoba	3	San Pelayo
		San Carlos
		Ciénaga de Oro
Huila	2	Pitalito
		Gigante
Tolima	2	Fresno
		Rovira
Cauca	2	Corinto

		El Tambo
Valle Del Cauca	2	Yumbo
		La Cumbre
Cundinamarca	1	Zipaquirá
casanare	2	Nunchia
		Sabanalarga
Cesar	2	Bosconia
		El Paso
Bolivar	2	Cicuco
		Montecristo
Choco	4	Quibdó
		Atrato
		Itsmina
		Tado

Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios

Para el año 2018 se capacitaron 21 Municipios y se elaboraron 21 documentos de lineamientos para la integración de la Gestión del Riesgo en la revisión y ajuste del POT, los cuales son: Cerrito y Guacarí (Valle del Cauca), Cumaral, Guamal y Restrepo (Meta), Soracá, Tibasosa, Nobsa, Paipa y Tuta (Boyacá), Santo Tomás y Palmar de Varela, Ciénaga, Pueblo Viejo, Malambo, Polo nuevo, Sabana grande (Atlántico), Ipiales, Sapuyes Guachucal y Tuquerres (Nariño).


DEPARTAMENTO	No.	Municipios
Valle del Cauca	2	Cerrito
		Guacarí
Meta	3	Cumaral
		Guamal
		Restrepo
Boyacá	5	Soraca
		Tibasosa

		Nobsa
		Paipa
		Tuta
Atlántico	7	Santo Tomas
		Palmar de Varela
		Ciénaga
		Pueblo Viejo
		Malambo
		Polonuevo
		Sabana grande
Nariño	4	Ipiales
		Sapuyes
		Guacuchal
		Tuquerres

ACTUALIZACIÓN:

Teniendo en cuenta el Decreto 2470 del 29 de Diciembre de 2018, por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018 y se dictan otras disposiciones, se realiza actualización del proyecto en el esquema presupuestal, sin que esto afecte la consecución de las metas físicas.

- Cadena de valor actualizada:

		FORMATO CADENA DE VALOR										VERSIÓN: 01					
		PLANEACION ESTRATÉGICA															
Nombre del Proyecto		ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1523 DE 2012															
Código del Proyecto		2015011000177															
Objetivo General Proyecto		ACOMPANAR INTEGRALMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLMENTACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY 1523 DE 2012.															
Objetivos específicos	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Metas				Total	Actividades	Actividades					2016	2017	2018
				Linea base	2016	2017	2018			Linea base	2016	2017	2018	Total			
Acompañar a los municipios y departamentos en la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo y los componentes del SNGRD	Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en PMGRD	Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en PMGRD asistidos	Número	921	60	0	0	981	Realizar talleres a los consejos municipales en gestión del riesgo de desastres, en sus respectivos territorios	ND	180	0	0	180	280.051.200	-	-
									Desarrollar un informe del acompañamiento efectuado en cada uno de los municipios, incluyendo el documento de ajuste y/o creación del PMGRD	ND	60	0	0	60	70.012.800	-	-
	Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en conformación de Oficina Terriorial de Gestión del Riesgo	Consejos departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres Capacitados en conformación de Oficina Terriorial de Gestión del Riesgo asistidos	Número	12	10	0	0	22	Realizar talleres a los consejos departamentales y municipales en gestión del riesgo de desastres en conformación de Oficina Terriorial de Gestión del Riesgo	12	10	0	0	22	70.012.800	-	-
									Desarrollar con el CMGRD y/o CDGRD el documento para la creación de la Oficina Terriorial, a fin de que este sea adoptado por acuerdo/ordenanza según sea el caso	12	10	0	0	22	17.503.200	-	-
Capacitar a los integrantes de los CMGRD en la integración de la gestión del riesgo en los diferentes instrumentos de planificación e inversión pública	Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios	Documentos de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversión para los municipios elaborados	Número	5	21	21	21	68	Realizar la Linea Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GRD y el OT	40	28	0	0	68	-	-	-
									Capacitar a los municipios en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT	5	21	21	21	68	306.306.000	312.400.000	30.286.075
Evaluar el fortalecimiento de las entidades territoriales en el acompañamiento integral de la UNGRD conforme a lo estipulado en la Ley 1523 de 2012.	Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal	Proyectos de inversión para la gestión del riesgo de desastres a nivel municipal formulados	Número	3	23	34	40	100	Elaborar documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes de POT	5	21	21	21	68	131.274.000	55.253.691	133.867.099
									Difundir el proyecto tipo a través de la asesoría y acompañamiento	1	0	0	0	1	-	-	-
									Realizar talleres para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial	9	69	102	120	300	262.548.000	251.053.692	168.359.481
Estudio de evaluación	Estudio de evaluación elaborado	Número	0	0	0	1	1	Realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres	1	1	1	1	4	55.271.032	124.830.000	73.998.010	
								Realizar un documento final del estudio de Evaluación	0	0	0	1	1	-	-	19.177.500	
TOTAL											1.280.495.032	743.537.383	425.688.165				

- Formato actualización:


FORMATO ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE PROYECTO	Asistencia Técnica a las entidades territoriales en la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a lo establecido en la ley 1523 de 2012 2017 -2018		
BPIN	2015011000177		
APROPIACIÓN VIGENTE	425.688.165		
GERENTE	JUAN CARLOS ORREGO		
ENLACE TÉCNICO	OMAR BUSTOS		
AÑO	2018		
ULTIMA MODIFICACIÓN	09/02/2018	VALORÓ ULTIMAS MODIFICACIONES	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

RECOMPOSICIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	MONTO REGISTRADO (ANTERIOR)	NUEVA ASIGNACIÓN (PROPUESTA)	JUSTIFICACIÓN
Realizar la Línea Base de los municipios priorizados en cuanto a insumos y avances en la integración de la GRD y el OT	\$ -	\$ -	Se ajusta teniendo en cuenta el Decreto 2470 del 28 de Diciembre de 2018 Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018 y se dictan otras disposiciones. Se hace la claridad que la reducción presupuestal no afecto la consecución de las metas físicas.
Capacitar a los municipios en la integración de la gestión del riesgo para la revisión y ajustes del POT	\$ 92.260.541,00	\$ 30.286.075,00	Se ajusta teniendo en cuenta el Decreto 2470 del 28 de Diciembre de 2018 Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018 y se dictan otras disposiciones. Se hace la claridad que la reducción presupuestal no afecto la consecución de las metas físicas.
Elaborar documentos municipales de lineamientos para la integración de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes de POT	\$ 186.726.673,00	\$ 133.867.099,00	Se ajusta teniendo en cuenta el Decreto 2470 del 28 de Diciembre de 2018 Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018 y se dictan otras disposiciones. Se hace la claridad que la reducción presupuestal no afecto la consecución de las metas físicas.
Difundir el proyecto tipo a través de la asesoría y acompañamiento	\$ -	\$ -	Se ajusta teniendo en cuenta el Decreto 2470 del 28 de Diciembre de 2018 Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018 y se dictan otras disposiciones. Se hace la claridad que la reducción presupuestal no afecto la consecución de las metas físicas.
Realizar talleres para la formulación de los proyectos de inversión a nivel territorial	\$ 251.769.904,00	\$ 168.359.481,00	Se ajusta teniendo en cuenta el Decreto 2470 del 28 de Diciembre de 2018 Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018 y se dictan otras disposiciones. Se hace la claridad que la reducción presupuestal no afecto la consecución de las metas físicas.
Realizar seguimiento a la implementación de la asesoría y acompañamiento integral en gestión del riesgo de desastres	\$ 115.710.000,00	\$ 73.998.010,00	Se ajusta teniendo en cuenta el Decreto 2470 del 28 de Diciembre de 2018 Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018 y se dictan otras disposiciones. Se hace la claridad que la reducción presupuestal no afecto la consecución de las metas físicas.
Realizar un documento final del estudio de Evaluación	\$ 19.177.500,00	\$ 19.177.500,00	Se ajusta teniendo en cuenta el Decreto 2470 del 28 de Diciembre de 2018 Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018 y se dictan otras disposiciones. Se hace la claridad que la reducción presupuestal no afecto la consecución de las metas físicas.
VALORES	\$ 665.644.618,00	\$ 425.688.165,00	

AJUSTE INDICADORES Y METAS

INDICADOR	META REGISTRADA (ANTERIOR)	NUEVA META (PROPUESTA)	JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

APUESTA ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE POLÍTICA

Se ajusta teniendo en cuenta el Decreto 2470 del 28 de Diciembre de 2018 Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018 y se dictan otras disposiciones.
Se hace la claridad que la reducción presupuestal no afecto la consecución de las metas físicas.

Fecha

JUAN CARLOS ORREGO
Nombre y firma del Gerente del Proyecto

29 DE DICIEMBRE DE 2018